

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 27 de junio de 2018



ÍNDICE

SIGLAS	3
Apertura	6
Cuenta	6
COMISIONES TÉCNICAS.....	7
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL	7
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	9
<i>Obras menores y otros</i>	23
GENERALES (Parte 1)	37
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	39
<i>Seguimiento</i>	39
<i>Evaluación</i>	43
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	51
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	59
<i>Región de Arica y Parinacota</i>	65
GENERALES (Parte 2)	71
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	72
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	72
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	76
<i>Evaluación</i>	76
<i>Seguimiento</i>	80
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	85
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	87



SIGLAS

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FSP	: Formulario de Solicitud Paleontológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideso	: Ministerio de Desarrollo Social
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Mineduc	: Ministerio de Educación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo



MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SNIT	: Sistema Nacional de Coordinación de Información Territorial
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaría Técnica, Secretaría Técnica
TDR	: Términos de Referencia
Ulddeco	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 27 de junio de 2018**

En nombre de la Constitución, la Ley se abre la sesión, en el Salón Ricardo Donoso del Archivo Nacional, comuna de Santiago, a las 15.05 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Javier Díaz González, Director (S) Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Vicepresidente Ejecutivo (S) del CMN. Además, contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Francisco Cuadrado Prats, consejero representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y de la Asociación de Pintores y Escultores de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior; Alberto Anguita Medel, consejero representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Karen Fried Agosin, consejera representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Felipe Gallardo Gastelo, consejero representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile y Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; César Millahueque Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile y Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Asistió también la Sra. Natalia Severino, asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Mariano González, Carolina Lira, Nelson Gaete, Pablo Aranda, Rocío Barrientos, Pablo Seguel, Fernanda Toledo, Karla Velásquez, Vladimir Huichacura, Karina Aliaga, Laura Cabrera y Daniela Aravena.

Se hizo entrega a los consejeros de una planilla con las solicitudes de declaración pendientes de resolver.



Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Javier Díaz, Director (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, VE (S) del CMN.
2. Se presentan las excusas del Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN, que está en el Reino de Bahrein asistiendo a la reunión N° 42 del Comité del Patrimonio Mundial de la Unesco.

Cuenta

3. La Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN, informa la vigencia del decreto de declaración del DS del MMA N° 2 del 05.01.2018, publicado en el Diario Oficial el 14.06.2018, que declara SN los Humedales de Tongoy, en la comuna de Coquimbo, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo. El CMN emitió su informe técnico por oficio N° 4998 del 20.10.2017 luego de resolver sobre este en su sesión del día anterior.
4. Se han recibido las siguientes nuevas solicitudes de declaración de MN y de informe técnico para la declaración de SN:
 - LAGUNA TEBENQUICHE: el Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 182.596 del 06.06.2018 solicita Informe Técnico sobre la solicitud de declaración como SN de la Laguna Tebenquiche, en la comuna de San Pedro Atacama, Provincia El Loa, Región de Antofagasta, adjuntando expediente (Ingreso CMN N° 3956 del 12.06.2018). El caso es asignado al área de Patrimonio Natural.
 - MURAL PASO INFERIOR SANTA LUCÍA: La Sra. Ángela Bevante y los Sres. Gastón Vega, Patricio Gross y la Sra. Pelagia Rodríguez, Arquitectos, entregan expediente para la solicitud de declaratoria como MH de la obra muro paso inferior Santa Lucía (Ingreso CMN N° 4254 del 25.06.2018). El caso es asignado al área de Patrimonio Histórico.
5. Se informa la sentencia dictada en Recurso de Protección por la Il. Corte de Apelaciones de Antofagasta en causa Rol N° 1042- 2018. El recurso fue interpuesto por el Señor Samir Nadgar Sinovcic en contra del Mincap y el CMN, motivado por el Ord. CMN N° 1461 del



22.03.2018, que no autoriza la pasarela flotante desmontable de estructura metálica instalada en la ZT de Antofagasta. La Corte lo rechazó, fundado en que no se advierte en los hechos vulneración de garantías constitucionales, y que los actos ejecutados por el CMN lo han sido dentro del marco y atribuciones que le fija la Ley de MN, sin que de ellos se desprenda alguna ilegalidad o arbitrariedad.

COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

6. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, mediante oficio Ord N° 181.221 del 21.03.2018, solicita informe previo sobre la solicitud de declaración como SN del sitio denominado "Cerro Santa Inés", en las comunas de Los Vilos y La Ligua, regiones de Coquimbo y Valparaíso respectivamente (Ingreso CMN N° 2142 del 21.03.2018).

El área propuesta tiene una superficie aproximada de 713,8 hectáreas, de las cuales 531,6 (75%) están en la Región de Valparaíso y 182,2 ha (25%) en la Región de Coquimbo. Forma parte de los siguientes sitios prioritarios para la conservación de la biodiversidad: Los Molles-Pichidangui, Cerro Santa Inés- Cerro Imán y Pichidangui Cerro Santa Inés.

La solicitud de declaratoria es una medida de compensación del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP), que quedó estipulada en la RCA N° 176 del 14.02.2018 que califica ambientalmente al proyecto "Modificación parcial de las actividades de reforestación y enriquecimiento del PID-MLP y creación del Área Protegida Cerro Santa Inés para la conservación de la biodiversidad", de la Dirección Ejecutiva del SEA; donde se consigna un plazo de seis meses desde la obtención de la RCA para la presentación de esta solicitud de declaratoria.

Los antecedentes que justifican la postulación como SN indicados en el expediente, destacan las particularidades de la flora y vegetación y la importancia a escala regional y nacional del Cerro Santa Inés.

Como objetos de conservación se presentan las formaciones relictas de bosques de *Aextoxicon punctatum* (olivillo) en buen estado de conservación, de *Cryptocarya alba* (peumo) y de *C. alba – Pouteria splendens* (lúcumo chileno); la existencia de formaciones de escasa representación en el SNASPE como las asociaciones de *Escallonia pulverulenta*, *Myrceugenia rufa* y *Baccharis macraei* y su condición de reservorio genético para especies con distribución

fragmentada de fauna (*Rhinella arunco* o *Liolaemus zapallarensis*) y flora (como la *Passiflora pinnatistipula* y *P. splendens*).

En cuanto a valores de patrimonio natural del área que se solicita declarar SN se ha reconocido el interés para la ciencia, por investigaciones zoológicas y botánicas debido a la presencia de especies con rango de distribución acotado, poblaciones relictas o de movilidad reducida y presencia de especies endémicas y/o en categorías de conservación. En el ámbito de la flora y vegetación, su relevancia es muy alta y se destaca respecto a otros componentes, mientras que para la fauna se ha considerado de alta relevancia. Además, se destaca el alto valor ecológico del área, debido al ecotono observado entre ambientes de matorral desértico y esclerófilo en buen estado de conservación.

El interés de conservación para el Estado de esta área ha quedado de manifiesto expresamente al ser reconocido como Sitio Prioritario en las Estrategias Regionales de Conservación de la Biodiversidad de las regiones de Coquimbo y Valparaíso, además de estar listado como un Sitio Prioritario para la conservación de la biodiversidad a nivel país. Por otra parte, corresponde a un vacío de representación y complementa la protección del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE), entre Fray Jorge y La Campana.

En materia de paisaje y servicios ecosistémicos, se han reconocido de alta relevancia, destacándose la calidad visual de los bosques nativos de olivillo y lúcumo chileno, otorgando gran interés para el desarrollo de investigaciones científicas, turismo de intereses especiales y provisión de agua.

Los consejeros consultan precisiones sobre la superficie y comentan las complejidades para la reforestación en dicha área.

Por unanimidad se acuerda la elaboración de un informe técnico favorable para la declaración del SN Cerro Santa Inés, por los fundamentos señalados.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión:

Martes 19.06.2018, con los Consejeros José Piga, Karen Fried, Fidel Angulo, Alberto Anguita y Loreto Torres. De la Secretaría asistieron Carolina Lira, Karina Aliaga, Juan Carlos García, Flor Recabarren, Patricia Jiménez y Christian Tapia.

Martes 26.06.2018, con los Consejeros Loreto Torres, Felipe Gallardo, Karen Fried y Alberto Anguita. De la Secretaría asistieron Carolina Lira, Karina Aliaga, Cristina Briño, Fernanda Toledo, Juan Carlos García, Flor Recabarren, Rubén Candia, Karla Velásquez, Karina González y Christian Tapia.

7. Por Ord. N° 11 del 25.04.2018 del Subsecretario del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 3013 del 30.04.2018), se recibió el oficio Ord. N° 07/1374 del 20.04.2018 de la División Jurídica del Mineduc, adjuntando el expediente de la solicitud de dictación de decreto de declaración de la ZT del Barrio Suárez Mujica.

El Mineduc informó que el decreto enviado en su momento a la CGR se retiró y no se tramitará, debiéndose subsanar observaciones emitidas por el ente contralor, que en síntesis son el incumplimiento del Reglamento de declaración de ZT y la ponderación de los valores y atributos de la Zona Típica, considerando la uniformidad del barrio. Subsánadas las observaciones, la dictación del decreto corresponde al Mincap.

Con la finalidad de subsanar dichas observaciones, la ST ha reordenado el expediente siguiendo el orden de los antecedentes establecido por los artículos 6 y 7 del Reglamento de ZT. Por otra parte, se ha preparado una propuesta reformulada de los valores y atributos de la ZT Barrio Suárez Mujica, en remplazo de los definidos en el N° 7 del acta de la sesión del 24.01.2018.

Revisada la propuesta de reformulación, se aprueba con nueve votos a favor y una abstención. Se acuerda, pues, por mayoría de votos solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente, consignando los siguientes valores y atributos:

Valores

- El barrio Suárez Mujica, definido por las calles San Eugenio, Irrarrázaval, Pedro de Valdivia y José Domingo Cañas, corresponde a la primera urbanización del área oriente de Santiago, en las antiguas chacras Lo Cañita, Lo Encalada y Lo Valdivieso.



- El conjunto resalta por su morfología y representa los primeros indicios de la ciudad moderna en Santiago, materializada a partir de los ideales higienistas y de la ciudad jardín de las primeras décadas del siglo XX.
- Los antiguos caminos de acceso que se reconocen en el trazado urbano del sector, los cuales en un sentido oriente-poniente, responden a las entradas a los terrenos que conformaban el sector; y en el sentido norte - sur, a las prolongaciones de las calles consolidadas al norte de Av. Irarrázaval, estableciendo un tejido urbano caracterizado tanto por la presencia de vías principales de grandes dimensiones, como por ejes locales menores.
- En su concepción destaca el diálogo entre el espacio público y el privado, a través de la vivienda aislada con jardines, por una parte las que se encuentran emplazadas en grandes predios, enfrentando ejes viales de mayores dimensiones y, por otra, el régimen de antejardines y pasajes del trazado antiguo, en una escala menor, resguardada e íntima.
- Su urbanización responde a un diseño intencionado, consolidando el sector oriente de Santiago a principios del siglo XX, en el que en forma paralela al loteo de terrenos, se proyectan equipamientos y espacios públicos; destacando, además de las viviendas, la presencia de instituciones religiosas, educacionales y deportivas.
- Formalmente, el Barrio Suárez Mujica está compuesto mayoritariamente de construcciones representativas de diversas corrientes, consecuente con la evolución de la arquitectura del siglo XX en Chile.
- A través de su diversidad y heterogeneidad de estilos y detalles en las construcciones, que en su conjunto, articulan una unidad mayor definida por alturas moderadas y las relaciones existentes entre las construcciones y el espacio público. Lo anterior se explica por la edificación individual de inmuebles, lote por lote, que materializó las aspiraciones personales de los residentes y las diferentes corrientes arquitectónicas en boga.
- En el barrio es posible encontrar grandes ejemplos de arquitectura urbana residencial, de diferentes corrientes estilísticas y renombrados arquitectos como Mauricio Despouy, Vadim Fedorov, Schapira & Eskenazi, José Dvoredsky, Luciano Kulczewski, Viterbo Castro, entre otros profesionales, representantes de los inicios y el desarrollo de la arquitectura moderna en Chile.
- Es un barrio en el que se materializan los anhelos de la clase media santiaguina, conformada por empleados estatales e independientes vinculados a entidades como Fuerzas Armadas o a la salud, educación y administración, que para mejorar su calidad de vida optaron por vivir en las comunas pericentrales de Santiago, en casas aisladas, rodeadas de árboles y jardines pero cerca del centro de la ciudad; y además, modernas, innovadoras y apartadas de los cánones tradicionales.



- En el barrio se conserva una fuerte identidad territorial, lo que ha permitido la persistencia de elementos inmateriales tales como actividades y usos sociales, siendo una de las más destacadas las relaciones personales entre sus habitantes, propiciadas por la calidad de sus espacios públicos y la escala de sus construcciones.

Atributos

- Edificaciones de baja altura en predios de grandes dimensiones, lo cual propicia la circulación de aire y el correcto asoleamiento de las viviendas.
- Vegetación tanto en el espacio público como en los jardines y antejardines de predios privados.
- Diversidad de estilos arquitectónicos presentes en cada unidad de vivienda, destacando el neotudor, el neogótico y el estilo ecléctico, caracterizadas por la riqueza ornamental en fachadas donde destacan arcos ojivales y apuntados, torreones y mansardas habitables.
- Viviendas modernas en las cuales destaca la presencia de elementos de la estética naval, tales como muros curvos, ventanas corridas, uso de pilotes y de pilares cilíndricos sin ornamentación, ventanas ojo de buey y barandas de terrazas metálicas sobre antepechos de hormigón.
- Las grandes dimensiones de las aceras de las vías conectoras y secundarias, lo que permite el desarrollo de la vida de barrio.

8. Por Ord. N° 11 del 25.04.2018 del Subsecretario del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 3013 del 30.04.2018), se remite el oficio Ord. N° 07/1328 del 16.04.2018 de la División Jurídica del Ministerio de Educación, con el expediente de declaratoria como MN en la categoría de MH del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar y en la categoría de ZT de su Pista de Carreras.

El decreto de declaración enviado en su momento por el Mineduc fue objeto de observaciones por la CGR, que indicó la necesidad de incorporar de manera específica los atributos y valores de la Zona Típica (ZT) que se declara, esto es las pistas de carrera, y aclarar en la conclusión del acuerdo del CMN los lugares específicos del Sporting Club de Viña del Mar que se pide declarar MH.

Se aprueba con 9 votos a favor y una abstención, la siguiente Fe de Erratas para corregir redacción de valores y atributos y subsanar las observaciones de la CGR al decreto de declaración como MH Valparaíso Sporting Club Viña del Mar y ZT Pista de Carreras.



En el N° 7 del acta de la sesión del 27.12.2017:

REEMPLÁCESE el texto de "Valores Identificados" y de "Atributos" por el siguiente:

"Valores identificados:

- El Valparaíso Sporting Club es el segundo hipódromo más antiguo del continente, después del de Saratoga de Nueva York, constituyéndose en cuna de la hípica latinoamericana. Su infraestructura fue edificada entre 1903 y 1910, siendo el primer recinto construido para la hípica en Chile.
- El bien es un hito dentro de la ciudad de Viña del Mar, debido a que se instauró como el límite urbano desde el cual surgió el poblamiento residencial del sector norte del estero Marga Marga.
- La gran calidad estética y arquitectónica del conjunto, constituido por dos áreas reconocibles: la zona histórica conformada por los edificios de administración y equipamiento, gradería de socios, graderías Paddock, galería, área de boxes, servicios higiénicos y sector de paseo de caballos, cajas de apuestas, edificio de instalaciones hípicas, troya y el área de jardines, y el sector de las pistas de carreras.
- El área histórica fue diseñada por el arquitecto francés Alfredo Azancot, quien estuvo a cargo de varios inmuebles emblemáticos de la zona, como el Palacio Rioja (1907-1910), el Palacio Carrasco (1912- 1923), el Castillo Brunet (1923) y en Valparaíso el Arco Británico (1911), el Centro Español y la Escuela Ramón Barros Luco.
- El conjunto de edificaciones históricas es singular y excepcional, al incorporar en su diseño el estilo Tudor Inglés, lo que lo diferencia de los otros hipódromos del país.
- El recinto representó para la sociedad viñamarina de principios del siglo XX un lugar de encuentro, especialmente para las clases sociales acomodadas, entre ellas, la colonia de inmigrantes ingleses en Valparaíso.
- Se configuró como un espacio de encuentro social reconocido por los habitantes de la región, acogiendo, además de la hípica, otros programas deportivos y actividades artísticas, sociales y culturales, condición que se mantiene hasta el día de hoy.
- Sus pistas de carreras, de césped y arena, de 375.420 m², albergan el Derby Chileno, una de las carreras con mayor tradición de la hípica nacional, que se disputa desde 1885 hasta la actualidad, y son escenario de diversas actividades deportivas y recreativas.
- El conjunto conserva su integridad, en que las incorporaciones posteriores han respetado el diseño original y han contribuido a que el recinto continúe en uso.



- La pista de carrera principal del Valparaíso Sporting Club, junto a la del Club Hípico de Santiago, son las únicas pistas de césped que aún se conservan.”

Atributos:

- En el área histórica destacan sus tribunas de primera y segunda clase, las que resaltan por su estilo neotudor inglés, con vigas, pies derechos y listones de madera a la vista, con paredes entramadas y techumbres de gran pendiente que jerarquizan su volumetría.
- En el caso de las tribunas de primera clase, carpintería metálica en rejas, barandas y pilares; madera a la vista en entablados, marcos y palillaje de ventanas, barandas, detalles ornamentales y elementos estructurales entramados. La mayoría corresponden a piezas originales de gran calidad técnica y estética, además de una gran riqueza en su composición volumétrica especialmente en la fachada norte, donde volúmenes se desprenden del plano de fachada por medio de vigas y ménsulas de madera.
- En las tribunas de segunda clase, estructura liviana de pilar y arcos con detalles en carpintería metálica; cerchas y entablado de madera a la vista; ritmos y dimensiones de sus elementos. Escaleras con pasamanos con balaustradas que se desprenden del volumen y jerarquizan los accesos.
- Dependencias operativas de los boxes, instalaciones hípicas y cajas de apuestas, construidas en carpintería de madera y albañilería, que también mantienen el estilo neotudor inglés del conjunto.
- Jardines con bancos que permiten visualizar los preparativos de la competencia y la troya, donde jinetes y caballos realizan un último desfile antes de entrar a la zona de carreras, por el acceso que hay entre la tribuna de socios y el paddock.
- Las dimensiones, diseño, configuración y materialidades (césped y arena) de las pistas de carrera.”

Además,

DONDE DICE: “Se acuerda con doce votos a favor y un voto en contra del consejero Francisco Cuadrado, aprobar la solicitud de declaración de MN en la categoría de MH del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar, así como la declaración de ZT del sector de las pistas de carrera del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente”.

DEBE DECIR: “Se acuerda con doce votos a favor y un voto en contra del consejero



Francisco Cuadrado, pronunciarse a favor y solicitar la dictación del decreto de declaración de MN del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar, en los siguientes términos:

- En la categoría de MH, el área histórica conformada por los edificios de administración y equipamiento, gradería de socios, graderías Paddock, galería, área de boxes, servicios higiénicos y sector de paseo de caballos, cajas de apuestas, edificio de instalaciones hípicas, troya y el área de jardines, cuya superficie es de 29.935 m².
- En la categoría de ZT, el sector de las pistas de carrera, cuya superficie es de 375.420 m²."

9. El Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de Algarrobo, mediante Ord. N° 759 del 14.05.2018, responde a lo solicitado a través del Ord. CMN N° 5521 del 15.11.2017, en relación a los quioscos y módulos de madera construidos en la ZT Sector de Canelo Canelillo, en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3339 del 15.05.2018).

La documentación ingresada da cuenta de la existencia de quince quioscos y módulos dentro del polígono de protección de la ZT Sector de Canelo y Canelillo, de los cuales 4 de ellos poseen sus permisos de funcionamiento expirados. El informe plantea una propuesta de mejoramiento de los accesos a las playas, que considera la construcción de cuatro quioscos y tres miradores en madera y con una impronta contemporánea. Adicionalmente se propone la construcción de dos pórticos de accesos para para sector de la ZT.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planta actual y la situación propuesta; memoria explicativa; señalar si la ubicación de los quioscos propuestos corresponde a la remodelación de las construcciones existentes o a nuevas obras; aclarar información indicada en la planimetría sobre nuevos recintos destinados a camarines y un café mirador, los que no se encuentran descritos en el proyecto; aclarar planimetría con respecto a caminos y senderos graficados; consultar si el proyecto ha considerado la participación ciudadana. Se solicitará que este proyecto incorpore las obras autorizadas a través del Ord. CMN N° 3680 del año 2018, considerando su materialidad.

10. La Sra. María Kausel Contador, Gerente General de Empresa de Ferrocarriles del Estado, por medio de documento GG-2018 N° 244 del 26.04.2018, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación de la bodega de la Estación Chimbarongo, MH de la comuna de Chimbarongo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta memoria, fotografías y respaldo digital del expediente (Ingreso CMN N° 2797 del 24.04.2018).

El proyecto se enmarca en el "Mejoramiento de centros de acopio". Consiste en la recuperación de la bodega que forma parte del MH, que actualmente se encuentra deteriorada producto de la falta de mantenimiento, falta de elementos estructurales de cubierta y del asentamiento de su zócalo perimetral, para la rehabilitación de su uso y condición original.



Se acuerda solicitar la siguiente información adicional, en papel y digital: planos de arquitectura (planta, elevaciones y cortes) que den cuenta de las intervenciones a realizar; proyecto de bajada de aguas al que se alude en la memoria explicativa; EETT detalladas y completas de la propuesta; fotografías interiores de la bodega, detallando los recintos de oficinas existentes que se plantea intervenir, las puertas de maderas a reforzar y los elementos faltantes en la estructura de cubierta; especificar en la memoria explicativa una estimación (en porcentaje) de la cantidad de elementos de la estructura de cubierta que se plantea reemplazar, indicando cuál será el protocolo para su retiro y reposición y detalle en planimetría del refuerzo que se propone para las puertas de madera, indicando el sistema de apertura, sujeción a los muros, etc.

Adicionalmente, se remitirán observaciones preliminares a la propuesta. Se solicitará que la reposición de estucos de cemento se aplique de forma homogénea en la totalidad de las superficies a reparar y a incorporar una terminación opaca para la nueva materialidad de la cubierta. Se sugerirá estudiar la opción de incorporar una plancha de zinc color negro opaco.

11. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, a través de Minuta MAG N° 16 del 2018, remite solicitud de autorización del Municipio de Punta Arenas del proyecto de instalación de diez carros para la venta de artesanía en la ZT Plaza Muñoz Gamero y cuatro para el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, ambos de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes; adjunta memoria del proyecto, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2837 del 25.04.2018).

El proyecto consiste en la instalación de 10 carros móviles para venta de artesanía local y manualidades. Los diez carros son idénticos, de madera tipo lenga, con protección caoba, y sus dimensiones son de 2,4 m de largo x 1,6 m de ancho x 1,9 m de alto. No se anclan al terreno.

Se acuerda autorizar el proyecto en la ZT, no autorizar y solicitar reevaluación del emplazamiento de cuatro carros móviles en la solera poniente del bandejón central de Av. Bulnes, dentro del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas, Sara Braun. Se sugerirá desplazarlos unos metros hacia el norte en el sector de la pérgola existente.

12. El Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de La Serena, por Ord. N° 1374 de 04.05.18 solicita autorización de intervención en arcada norte adyacente al polígono del MH Faro Monumental La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3249 del 11.05.2018).

Se acuerda no pronunciarse con respecto a la iniciativa, debido a que la intervención se encuentra fuera del polígono de protección del MH.



13. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, remite la documentación del Sr. Alejandro Morales, Director del Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca, que denuncia el estado actual de abandono de la casa colindante, ubicada en calle Dos oriente N° 1237, MH Propiedad del Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca y la propiedad colindante, comuna de Talca, región del Maule. Adjunta carta, minuta, informe de terreno (Ingreso OTR Maule N° 014 del 27.05.2018).

Se acuerda consultar al Servicio Nacional de Patrimonio Cultural por las acciones para la compra de la casa colindante y oficiar al Municipio solicitando colaboración para el resguardo de la fachada que enfrenta la calle.

14. La Sra. María Kausel Contador, Gerente General de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, por carta GG-2018 N° 245 del 23.04.2018, solicita autorización para el proyecto de rehabilitación del MH Bodega Norte de la Maestranza San Eugenio, en la comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotos, planimetría, respaldo digital y otros documentos (Ingreso CMN N° 2798 del 24.04.2018).

El proyecto consiste en la rehabilitación del inmueble de dos pisos para recuperar el uso de bodega original, que debido a la falta de mantención, problemas de filtración de agua en la cubierta y desprendimientos de estucos en losas, pilares y muros, presenta un estado de deterioro que ha impedido su uso normal.

Se acuerda autorizar con la indicación de que el color para la cubierta de la bodega sea rojo colonial y no rojo, a fin que este elemento no sobresalga ni destaque dentro del conjunto de inmuebles que componen la Maestranza de San Eugenio.

15. La Sra. Erika Cortés, mediante correo electrónico del 29.05.2018, remite solicitud del Sr. Claudio Flores Alvarez, Gerente de Asuntos Comunitarios y Sustentables del Distrito Norte de Codelco, quien cursa invitación para participar en mesas de trabajo por la elaboración del Plan de Manejo del Campamento de Chuquicamata, ZT en la comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta otros documentos (Ingreso CMN N° 3677 del 31.05.2018).

La documentación remitida da cuenta que junto con las agrupaciones de ex chuquicamatinos, la Corporación de Cultura y Turismo de la Municipalidad de Calama, la DAMOP y la Subdere de la Región de Antofagasta, Codelco y algunos Consejeros Regionales, se ha consolidado una mesa técnica de trabajo que tiene como objetivo desarrollar el plan de manejo del campamento, en la cual se solicita la participación de este Consejo.

Se acuerda informar que el Consejo valora la iniciativa, agradece la invitación a participar y ofrece la colaboración necesaria, solicitando un cronograma con fechas y temas a tratar en cada una de las mesas.



16. El Sr. Guillermo Reyes Cortéz, Alcalde de Putaendo, mediante Ord. N° 376 del 25.04.2018, solicita autorización para el proyecto de reposición de pavimentos y mobiliario urbano en Avenida Alessandri, en la ZT Centro Histórico y Calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2880 del 26.04.2018).

Se acuerda autorizar el proyecto por cuanto se trata de un mejoramiento de la situación actual, en la línea de lo existente en la Plaza de Armas, lo cual contribuye a mantener una imagen integral de los espacios públicos de la ZT. No obstante, la incorporación de mobiliario de diseño contemporáneo no es adecuado para este sector y tampoco se condice con la situación existente. Por lo anterior, se solicitará que el mobiliario a instalar mantenga las líneas de escaños presentes en la avenida y en la Plaza de Armas. Además se pedirá que el color de la baldosa podo táctil sea gris, de modo de homologarse al color de baldosa propuesto.

17. El Sr. Carlos Maillet, Subdirector de Patrimonio de la Municipalidad de Santiago, por Oficio N° 25 del 29.05.2018, solicita autorización para proyecto de riesgos Carmen 1200, en el MH Asilo de Ancianos de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3655 del 31.05.2018).

El proyecto propone instalar cierre preventivo y reversible alrededor del edificio principal y en áreas verdes, para efectos de habilitar el parque para el uso público.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes: levantamiento de la vegetación existente de las áreas que se propone habilitar al uso público, junto con análisis de la capacidad de carga de las mismas; planimetría completa y fotomontajes; presentar una alternativa de solución estructural como soporte del cierre propuesto; fundamentar con mayor profundidad en la memoria, la necesidad de subdividir las área verdes en dos zonas (1 y 2), y de colocar un cerco perimetral en torno al edificio principal y explicar el proceso de restauración y rehabilitación propuesto para el inmueble como conjunto patrimonial.

18. El Sr. Cristián Fernández Eyzaguirre, arquitecto, mediante carta de abril de 2018, responde a observaciones realizadas al proyecto "Edificio Santa Rosa" ubicado en Santa Rosa N° 1340, ZT Barrio Matta Sur, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta memoria, planimetría, imágenes 3D y EETT (Ingreso CMN N° 2743 del 19.04.2018).

El proyecto considera una obra de 7 pisos de altura, más 2 pisos subterráneos, se contemplan distintos accesos hacia cada uno de sus tres frentes de calle, con un único acceso vehicular por Av. Santa Rosa, que considera un área de expropiación por futuro ensanche vial. El ingreso responde parcialmente las observaciones formuladas en el Ord. CMN N° 145 del 11.01.18.



El Consejo acuerda reiterar observaciones a la intervención, considerando que ésta en los términos planteados, afectaría el carácter ambiental y propio de la ZT. El proyecto, por su magnitud, no reconoce ni se integra de manera armónica a los valores y atributos de las edificaciones del contexto cercano, los que aluden fundamentalmente a las características morfológicas homogéneas de la zona, según el decreto respectivo.

19. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Arquitecto, Director Nacional (S) de Arquitectura DAMOP, solicita visación de modificaciones al proyecto autorizado por Ord. CMN N° 3807 del 08.10.2013: "Restauración Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre", MH de la Región del Maule; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3357 del 16.05.2018). Luego, a través de Ord. N° 774 del 19.06.2018, adjunta informe sobre la materia (Ingreso CMN N° 4135 del 20.06.2018).

El proyecto de restauración se encuentra en ejecución. Las modificaciones solicitadas consisten en cambio de fundaciones aisladas por corridas; se elimina sistema de climatización de losa radiante por sistema de calefacción móvil; con el fin de mantener la uniformidad de los pavimentos, se reemplaza parte del pavimento existente de cerámica, por pavimento de ladrillo de igual formato al histórico presente en el templo; sobre los pilares de madera, se solicita el reemplazo de basas de hormigón por piedra; sobre las cerchas a la vista y pilares, se solicita implementar piezas de roble y no de pino según lo especificado en proyecto; se solicita la construcción de una estructura doble de tabiquería de madera, adjunta a la anterior.

Se ha detectado en obra la deformación de la estructura de techumbre de la sacristía, razón por la cual se solicita la ejecución de una subestructura y nivelación para fijar el cielo de terminación; por último, se propone incorporar pintura ignífuga y fumigaciones en cerchas, así como hidrorrepelente y cal para revoques en muros.

Se acuerda autorizar.

20. La Sra. Isabel Correa Geraldo, Seremi Mincap de la Región de Coquimbo, por correo electrónico del 11.06.2018 remite Plan Piloto de acciones preventivas para la ZT Centro Histórico de La Serena, en la comuna de La Serena, Región de Coquimbo. Se trata de una iniciativa conjunta con el CMN, a través de la OTR.

Las acciones preventivas se llevarán a cabo en 21 inmuebles vulnerables a daños producto de la acción de las aguas lluvias. Las obras se plantean en 3 etapas: catastro de inmueble; limpieza y mantención del sistema de evacuación de aguas lluvias a través de muros y veredas; adecuación del sistema de evacuación de aguas lluvias a través de muros. En los inmuebles que lo requieran se instalarán bajadas de agua lluvia en PVC 25 80 mm en color blanco.

Se acuerda autorizar las obras y solicitar que en aquellas bajadas de agua que den a la vereda se contemple una solución para que el agua no afecte a los peatones.



21. La Sra. Gabriela Larrain Queiroz, arquitecto, mediante carta del 08.06.2018, responde a las observaciones al proyecto de habilitación del ala oriente del subterráneo del MH Ex Pabellón de la exposición París de Santiago, en la comuna de Estación Central, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, fotografías, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 3867 del 08.06.2018).

La intervención consiste en la habilitación del ala oriente del subterráneo del Pabellón París, actualmente semi-excavada y utilizada como área de almacenaje y bodegaje. El proyecto propone terminar de excavar este recinto y habilitarlo para una sala de exposiciones llamada "Sala de Luz, Museo Artequín", con una superficie de 95 m². Para ello se propone reforzar estructuralmente la losa del primer nivel mediante una viga metálica que se sostiene en 4 pilares cuadrados, además se amplía el acceso lateral conformando un patio inglés de 38,6 m². La presentación subsana la observación realizada por el CMN referida a los pilares.

Se acuerda autorizar.

22. El Sr. Rodrigo Rammsy Guerrero, arquitecto del Departamento de Gestión Inmobiliaria del Serviu Metropolitano, solicita aclaración y envío de documentación en relación a las obras ejecutadas en calle Zenteno N° 308, 334 y 370, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memorándum y oficio de la Municipalidad de Santiago (Ingreso CMN N° 3233 del 10.05.2018).

Se señala el ingreso a la Municipalidad de Santiago de un proyecto de demolición y solicitud de permiso de edificación para una nueva playa de estacionamientos, antecedentes que fueron devueltos por la Municipalidad al considerar que el proyecto no respondía a lo señalado en Ord. CMN N° 2989 del 06.07.2017, el cual solicita precisar.

Este Consejo acuerda señalar que en caso de requerirse demoliciones o nuevas intervenciones en el sitio, se deberá hacer ingreso del respectivo expediente técnico, con la finalidad de poder evaluar su requerimiento y cumplir con la legislación vigente. Se precisarán los antecedentes mínimos que deberá contener el expediente técnico.

23. El Sr. David Alfaro Romo, arquitecto, a través de carta del 27.04.2018, presenta modificaciones al proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 4104 del 30.11.2016, de intervenciones interiores en el MH Palacio Elguín, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3034 del 02.05.2018). El proyecto original consiste en reparaciones, liberaciones y adecuaciones interiores en el inmueble con el fin de rehabilitarlo para uso comercial y de oficina.



Se plantean las siguientes modificaciones al proyecto: en local del costado poniente, se libera el revestimiento de cielo y piso del entepiso, en área continua a la fachada; en local comercial del acceso principal, se retira el altillo existente, que se propone reponer hacia el sector posterior del recinto; el nuevo altillo se propone construir mediante estructura metálica y losa colaborante.

Se propone también el retiro de una superficie de aproximadamente 10 m² de entepiso en el hall central, con el fin de comunicar dicho espacio con el del segundo nivel; en el mismo sector se incorpora una nueva escalera; finalmente se propone modificar la fachada posterior mediante tratamiento que busca diferenciarse de la original, incorporando nuevas ventanas y revestimiento de zincalum tipo Uveline.

Se acuerda solicitar completar antecedentes referentes a las EETT, la planimetría y solicitar incluir en esta la ubicación y dimensiones de los letreros presentados. Además se acuerda observar preliminarmente que el tratamiento de la fachada posterior no es adecuado, indicando que la propuesta debe buscar recuperar su imagen original.

24. El Sr. Pablo Ramírez Kennedy, arquitecto, mediante carta de mayo del 2018, responde a Ord. CMN N° 825 del 16.02.2018, que reitera la no autorización de la propuesta de intervención en calle Madrid N° 867, en ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3396 del 17.05.2018).

La propuesta, en un inmueble de un piso de fachada continua, consiste en la demolición interior de los muros de adobe y albañilería simple, para la construcción de una obra nueva de dos niveles en estructura de acero galvanizado y tabiquería interior revestida con planchas de yeso cartón, techumbre en estructura metálica y cubierta con planchas de zinc. Para asegurar la estabilidad de la fachada se plantean pilares de hormigón encastrados a esta. En la fachada se aumenta el vano de acceso vehicular a 3 m de ancho, incrementando el tamaño de la reja de hierro. Se aplica pintura antigraffiti para muros color beige claro y para elementos decorativos beige oscuro.

Se acuerda autorizar.

25. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante memo N° 24 del 28.03.2018, remite documentación de la Sra. Magdalena Garrido, representante de la entidad patrocinante Sociedad Inmobiliaria Social (antes Nahuelco) S.A., que responde al Ord. CMN N° 1196 del 08.03.2018, con el cual se solicitaron antecedentes adicionales de la intervención ejecutada en calle Los Tilos N° 264, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2244 del 02.04.2018).



Por su parte la Sra. Ana María Rebolledo, por correo electrónico del 19.04.2018, responde el Ord. CMN N° 2158 del 12.05.2017, que solicita se indique si existe respuesta de Serviu Biobío en relación a las intervenciones ejecutadas sin autorización del CMN en el inmueble de calle Los Tilos N° 264; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 2694 del 20.04.2018).

El Consejo acuerda reiterar la solicitud de antecedentes adicionales. Específicamente, se requiere el ingreso de todos los antecedentes referidos a las obras involucradas en el proyecto, tanto para el inmueble de Los Tilos N° 264 y como de Los Tilos N° 266. Por otra parte, se solicitará un proyecto de reparación que solucione de manera definitiva el problema que origina las filtraciones denunciadas. Dicho proyecto no podrá ser ejecutado sin autorización del CMN.

Se informará a la Sra. Rebolledo sobre las gestiones realizadas luego de su denuncia de intervenciones no autorizadas por el CMN en calle Los Tilos N° 264.

26. La Sra. Karen Rojo Venegas, Alcaldesa de Antofagasta, mediante el Ord. N° 946 del 29.05.2018, solicita autorización para realizar prospecciones estructurales en el MH Edificio de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, en la comuna y Región de Antofagasta; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2323 del 05.04.2018).

Las prospecciones a la estructura del MH se solicitan en atención al grado de deterioro del inmueble, con la finalidad de actualizar estudios correspondientes a un proyecto de estabilización estructural realizado el año 2009.

Se acuerda autorizar.

27. El Sr. Mauricio Velásquez Valenzuela, Alcalde de Lota, por Ord. N° 571 del 24.04.2018, responde al Ord. CMN N° 2158 del 12.05.2017 que autorizó con indicaciones para el timbraje el proyecto "Habilitación y reparación de sede social Los Tilos" en la ZT Sector de Lota Alto, Región del Biobío; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3087 del 04.05.2018).

La Municipalidad remite EETT de la pintura de fachada, la que será en el color existente; se aplicará terminación natural para elementos de terraza construidos en madera. No se ingresa el plan maestro requerido, por lo que se acuerda solicitar este sea remitido.

Se acuerda remitir documentación timbrada de autorización.

28. El Sr. Daniel Contreras, arquitecto de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memo N° 40 del 07.05.2018, remite la documentación del Sr. Walter Berduzco, arquitecto, quien responde al Ord. CMN N° 1457 del 22.03.2018, con observaciones a la propuesta de intervención en el inmueble de calle Eduardo de la Barra N° 502, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de



La Serena; adjunta memoria, planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 3178 del 08.05.2018).

La intervención busca habilitar la accesibilidad universal del inmueble y consiste en la eliminación de un antepecho para transformar un vano de ventana en puerta y la posterior construcción de una rampa de acceso al inmueble. Se subsanan las anteriores observaciones planteando una puerta de doble hoja, del ancho del vano superior y sin molduras.

Se acuerda autorizar.

29. El Sr. Luís Cuevas R., arquitecto, mediante carta de mayo del 2018, adjunta expediente del proyecto: "Remodelación de Local Comercial ubicado en calle 21 de Mayo N° 586, Local 9", ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3518 del 24.05.2018).

La intervención consiste en la remodelación del local para cumplir con normativa de accesibilidad universal. Al interior se modifica tabiquería, se aplica pintura y se habilitan baños. En fotografías ingresadas se observa la instalación de publicidad adherida a ventanas del local y letrero en el tramo superior de las fachadas norte y poniente del inmueble.

El Consejo acuerda solicitar lo que se pasa a indicar y remitir la siguiente observación: requerir las características técnicas y formales de los letreros publicitarios instalados en la franja superior de las fachadas por las calles Santo Domingo y 21 de mayo; retirar la publicidad adherida a vidrios de las fachadas; incluir elevación de fachada existente e incorporar en elevación propuesta las fachadas de locales vecinos, e incorporar fotos actuales del inmueble, con las cortinas metálicas levantadas.

30. El Sr. Juan Kehr Soto, Director (S) del Hospital San Juan de Dios, mediante carta de mayo del 08.05.2018, responde al Ord. CMN N° 1199 del 08.03.2018 e ingresa expediente de obras ejecutadas en calle Huérfanos N° 3255, del Hospital San Juan de Dios, en la ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3184 del 08.05.2018).

El Consejo acuerda solicitar la siguiente información adicional para su evaluación:

- Planos de arquitectura de cada una de las intervenciones ejecutadas. Considerar plantas, cortes, elevaciones, escantillones y detalles constructivos, indicando los elementos que se propone demoler (en color amarillo) y los que se propone incorporar (en color rojo). Cada nivel o piso debe presentar la situación existente y la situación propuesta.
- Especificaciones técnicas completas de cada una de las intervenciones ejecutadas.



- Cualquier otro antecedente relevante para la comprensión de las intervenciones proyectadas y de la condición general de las construcciones, lugares o sitios a intervenir.
- En caso de intervenciones importantes a la estructura del inmueble, informe de un profesional responsable con competencia en la materia.
- Incluir documentación que date cada intervención ejecutada.

Obras menores y otras

31. La Sra. Viviana Alday Rodríguez, arquitecto, mediante carta de mayo del 2018, solicita autorización para proyecto de intervención en Paseo Puente N° 574, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria descriptiva, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 3512 del 24.05.2018).

La intervención propuesta consiste en la habilitación de oficinas para salas de capacitación. No hay demoliciones estructurales, ni aumentos de superficies, solo se incorpora tabiquería divisoria en volcometal y se habilitan servicios higiénicos.

Se acuerda autorizar.

32. El Sr. Gabriel Aldana Domange, Director (S) Serviu de la Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 2542 del 13.06.2018, solicita timbraje de las modificaciones autorizadas al proyecto de remodelación de la Plaza en MH Ex Recinto del Ferrocarril Salitrero de Talatal, comuna de Taltal; adjunta EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 3977 del 13.06.2018).

Las modificaciones fueron autorizadas por el Ord. CMN N° 2407 del 29.05.2018 y consistieron principalmente en ajustes de ejecución desplazando mobiliario urbano existente y propuesto evitando fundaciones y circulaciones, entre otros. Además se reemplaza la luminaria propuesta, por motivos técnicos.

Se acuerda remitir planimetría y EETT con timbre de aprobación.

33. El Sr. Hugo Montes Ibáñez, representante legal, mediante carta del 08.06.2018 solicita autorización para modificaciones al proyecto aprobado en el MH Casas de la Chacra Manquehue (Lo Gallo), comuna de Vitacura, Región Metropolitana de Santiago: adjunta planimetría, CIP, memoria, fotografías, EETT) (Ingreso CMN N° 3881 del 08.06.2018).

Las modificaciones propuestas tienen por objetivo dar cabida a diversos requerimientos de los trabajadores y estudiantes y no implican cambios sustanciales del proyecto.



Se acuerda autorizar modificaciones y remitir planimetría y EETT con timbre de aprobación.

34. El Sr. Juan Pablo Violic Pavlov, arquitecto, mediante carta del 08.05.2018, remite antecedentes adicionales respecto al proyecto de mejoramiento de fachadas de los edificios de casino 1-2-3 y el edificio de administración en la ZT Campamento Cerro Sombrero, comuna de Primavera, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta planimetría, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3603 del 29.05.2018).

El proyecto consiste en el mejoramiento de las fachadas de los edificios del casino y administración del campamento de Cerro Sombrero, que producto de la falta de mantención se han ido deteriorando, contando al día de hoy con desprendimientos de estucos y pinturas descaradas. A su vez, se propone la construcción de tabiquería interior para redistribución del espacio, el cambio del color de la pintura de fachada, homologando los edificios al color amarillo ocre original y la habilitación de accesibilidad universal a ambos inmuebles.

Se acuerda autorizar.

35. El Sr. Alejandro Weinstein Menchaca, arquitecto, por carta de abril del 2018, solicita autorización para proyecto de intervención en inmueble de calle Beauchef N° 935, ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, fotos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3696 del 31.05.2018).

El proyecto consiste en la remoción de tabiquería interior para dar respuesta a los nuevos requerimientos espaciales del restaurante que funciona actualmente en el inmueble y a la habilitación de servicios higiénicos en ambos pisos de la edificación.

Se acuerda autorizar.

36. El Sr. Héctor Martínez Moreno, arquitecto, mediante carta de marzo del 2018, solicita autorización para proyecto de ampliación en el inmueble de Av. Zapallar N° 56, casa 1, ZT Sector del balneario de Zapallar, en la comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, EETT, CIP, memoria explicativa, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3937 del 12.06.2018).

El proyecto consiste en la ampliación de la vivienda actual de 67 m² en estructura de hormigón armado, para habilitar nuevos programas relacionados a la vivienda, llegando a una superficie de 183,05 m², con materialidades presentes en el área protegida, como la piedra, marcos de madera, pavimentos en piedra y trabajo en la jardinería y vegetación nativa del predio.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planimetría de la situación propuesta y la situación actual; detalle en planimetría del muro de cierre del predio actual y el propuesto;



propuesta de paisajismo; fotografías de la vivienda preexistente y de su relación con el entorno y soporte digital de los antecedentes.

37. El Sr. Guillermo Cagliero Mora, arquitecto, mediante carta de mayo del 2018, solicita autorización para proyecto de obra nueva en el inmueble de Av. Hermanos Tobar N° 374 (ex 252), ZT Borde costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, en la comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3939 del 12.06.2018).

El proyecto consiste en la construcción de una vivienda en un sitio eriazo, de 154 m², en dos pisos, con estructura de muros de albañilería de ladrillo y de madera para la cubierta. En cuanto a terminaciones, se plantea siding para muros y teja asfáltica para techumbre.

Se acuerda remitir observaciones: cambiar la materialidad de siding para el revestimiento de muros, que es un material que imita a otro, en este caso la madera, incorporando materiales nobles y cambiar el revestimiento de teja asfáltica de la cubierta, por planchas de zinc prepintado color negro opaco. Además se acuerda solicitar complementar la memoria explicativa y dar cuenta de las obras que considera el proyecto de obra nueva, su relación con el entorno, criterios de intervención y fotografías del entorno inmediato del proyecto.

38. El Sr. Luis Felipe Dumay Michel, arquitecto, por carta de junio del 2018, solicita autorización para el reemplazo de letrero publicitario de la tienda KAYSER en calle Compañía N° 1052, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP, EETT, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3921 del 11.06.2018).

La intervención consiste en el cambio del actual letrero para dar cumplimiento a la Ordenanza N° 110 de la I. Municipalidad de Santiago, referida a la publicidad en esta área protegida. El nuevo letrero se propone manteniendo la misma ubicación del actual, cambiando la materialidad y terminación en color negro con letras caladas que indica la normativa municipal.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría y EETT con timbre de aprobación.

39. El Sr. Jorge Lohse Gamboa, arquitecto, por carta sin fecha, remite antecedentes adicionales solicitados por Ord. CMN N° 5539 del 16.11.2017, de las intervenciones en calle Cueto N° 332-334, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y detalle de la intervención (Ingreso CMN N° 3809 del 06.06.2018).



Las obras propuestas plantean recuperar la totalidad de la fachada mediante el retiro de estucos sueltos, para luego aplicar pintura látex en muros, ornamentos, zócalos y cornisas en tonos beige, código de pantone F-144 de la marca Tricolor.

Se acuerda autorizar.

40. La Sra. Maria José Torres, arquitecta, solicita autorización de regularización de vivienda social ubicada en calle Los Rieles Bajos N°41, en la ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso N° 670 del 26.01.2018).

Se acuerda no pronunciarse sobre la intervención, toda vez que las obras ejecutadas fueron realizadas con anterioridad a la declaratoria.

41. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite solicitud de autorización del Sr. Giovanni Botto, Presidente del Círculo Italiano de los Andes, del proyecto de intervención en calle Esmeralda N° 246, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta CIP, fotografías, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3933 del 12.06.2018).

La intervención plantea la habilitación de una clínica dental en el sector oriente del inmueble "Círculo Italiano de Los Andes" y la habilitación de un salón en el sector poniente de la edificación, mediante la instalación de tabiquerías autosoportantes en perfiles de acero galvanizado, que no alteran la estructura original. Mantiene los colores de la fachada que es tonalidad amarilla en muros, zócalo color gris y color crema en elementos en relieve. Además, se plantea la instalación de dos letreros publicitarios, de 55 cm de largo x 50 cm de altura, ubicados sobre las puertas de acceso a cada recinto.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría y EETT con timbre de aprobación.

42. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, remite la documentación del Sr. Omar Gutiérrez, Director del Serviu Región del Maule, quien responde la solicitud de antecedentes adicionales realizada por la OTR (Ord. N° 1 del 07.02.2018) del proyecto de intervención en calle Comercio s/n, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén; adjunta carta, minuta, memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2753 del 23.04.2018).

La intervención propuesta consiste en obras de mejoramiento con subsidio del Serviu, correspondientes al retiro y reposición de la totalidad de los revoques de barro en los muros, instalación de viga collar como coronación de muros perimetrales y el reforzamiento estructural de la techumbre. El proyecto considera además la renovación de los marcos de madera en vanos y la reparación sectorizada de pavimentos y cielos interiores.



Se acuerda autorizar.

43. La Sra. Carolina Naranjo, por carta de abril del 2018, solicita autorizar las obras ejecutadas en el inmueble ubicado en calle Rogelio Ugarte N° 1320, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2840 del 25.04.2018).

El inmueble corresponde a dos viviendas de un piso y fachada continua que fueron fusionados. Las adecuaciones interiores corresponden a la habilitación de recintos para vivienda y área de trabajo a través de la construcción de nuevos tabiques y la eliminación de un número menor de tabiques originales. A su vez, contempló la eliminación del muro divisorio del patio y la ejecución de una cubierta.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría y EETT con timbre de aprobación.

44. El Sr. Daniel Alfaro, arquitecto, mediante carta del 27.04.2018, solicita autorización de obras ejecutadas en la oficina N° 61 del inmueble ubicado en Avenida Libertador General Bernardo O'Higgins N° 1302, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3033 del 02.05.2018).

Se trata de modificaciones interiores en el inmueble con el fin de habilitarlo como oficina. Estas comprenden el desarme y construcción de un número menor de tabiquerías para redistribución de espacios y la habilitación de servicios higiénicos, kitchenette y closet.

Se acuerda autorizar.

45. El Sr. Hans Fuentes Henríquez, propietario, mediante carta del 09.03.2018, solicita regularizar inmueble ubicado en Av. Ejército Libertador N° 4, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2765 del 23.04.2018).

La solicitud se asocia a la regularización municipal de las construcciones existentes en el predio, las que corresponden a un inmueble de adobe de un piso y fachada continua, cuyo uso es comercial, y a otro de estructura de madera, de un piso y con uso de vivienda; ambas son construcciones previas a la declaratoria de la ZT.

Analizados los antecedentes, se acuerda remitir observaciones a los letreros instalados, solicitando ingresar una nueva propuesta que considere un solo letrero en el acceso principal. Se señalará que se permite la incorporación de publicidad mediante pintura directa en muros, teniendo cuidado en ocupar una parte acotada de la fachada, por ejemplo, sobre un vano o al costado de éste.



Se acuerda solicitar además que para futuras intervenciones en la cubierta del inmueble, de adobe, se restituya la materialidad original en teja de arcilla cocida, por cuanto el mencionado inmueble es representativo de los valores por los cuales la ZT se encuentra declarada.

46. El Sr. Claudio Castillo Valdés, arquitecto, mediante carta de mayo del 2018, responde Ord. CMN N° 2280 del 18.05.2018, que autoriza con indicaciones para el timbraje la intervención en calle Agustinas N° 2009-1975-1955, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3557 del 28.05.2018).

El proyecto fue autorizado con indicaciones para el timbraje mediante oficio Ord. CMN N° 2280 del 18.05.2018, solicitándose mantener las todas las carpinterías de madera existentes en vanos y corregir la discordancia en la planimetría presentada, lo cual se considera.

Se acuerda remitir documentos con timbraje de aprobación.

47. El Sr. Claudio Castillo Valdés, arquitecto, por carta de mayo del 2018 responde Ord. CMN N° 2278 del 18.05.2018, que autoriza con indicaciones para el timbraje la intervención en Av. Brasil N° 245, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3558 del 28.05.2018).

El proyecto propone la construcción de un volumen de obra nueva, que se conecta al interior de la manzana con otros inmuebles pertenecientes a una institución educacional, en un predio donde actualmente se encuentra una estructura conformada por marcos metálicos retranqueada de la línea de edificación, la que se considera discordante al ubicarse en un sector de inmuebles de fachada continua.

El proyecto fue autorizado con indicaciones para el timbraje mediante oficio Ord. CMN N° 2278 del 18.05.2018, solicitándose modificar la propuesta de las perfilierías de aluminio en ventanas por color café moro y aclarar la materialidad del portón de acceso, lo cual se considera.

Subsanadas las observaciones, se acuerda remitir con timbraje de aprobación los documentos del proyecto de intervención.

48. El Sr. Claudio Castillo Valdés, arquitecto, por carta de mayo del 2018, responde Ord. CMN N° 2279 del 18.05.2018, que autoriza con indicaciones para el timbraje la intervención en calle Agustinas N° 1943, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3559 del 28.05.2018).



La intervención al inmueble de un piso de fachada continua consiste en el desarme de muros y tabiques ubicados en la parte posterior dejando sólo la primera crujía original del inmueble. Además se plantea la construcción de un segundo nivel en la línea oficial del predio.

El proyecto de intervención fue autorizado con indicaciones para el timbraje mediante oficio Ord. CMN N° 2279 del 18.05.2018, solicitándose modificar el color planteado para las perfilierías de aluminio en las ventanas, homologándose a las carpinterías del primer nivel existente, lo cual se considera.

Subsanadas las observaciones con la documentación ingresada, se acuerda remitir timbraje del proyecto de intervención.

49. El Sr. Ricardo Correa, a través de carta del 31.06.2018, responde a Ord. CMN N° 5219 del 31.10.2017, que autoriza y remite documentación timbrada de la propuesta de intervención en calle Agustinas N° 2404, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 3706 del 31.05.2018).

La intervención consiste en la modificación del letrero publicitario propuesto en la fachada norte del inmueble, en estructura de acero de 100 cm de ancho y 50 cm de alto.

Se acuerda autorizar la propuesta y remitir las EETT timbradas.

50. El Sr. Pablo Ramírez Kennedy, arquitecto, por carta de junio del 2018, responde Ord. CMN N° 1183 del 08.03.2018, que solicita antecedentes adicionales de la intervención en calle Sierra Bella N° 1330 y calle Lira N° 1323, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria, fotos, CIP, ETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3720 del 01.06.2018).

La intervención consiste en el desarme y construcción de nuevos tabiques interiores, planteados en acero galvanizado y revestidos con planchas de yeso cartón y zinc. En la fachada del inmueble ubicado en calle Lira N° 1323 se plantea la ampliación de los vanos en segundo nivel.

Se acuerda solicitar liberar los vanos tapiados en el primer nivel y modificar la propuesta de ampliación de vanos en el segundo piso, según ritmo de llenos y vacíos existentes.

51. La Sra. Carolina Vergara Lara, arquitecto, mediante carta del 31.05.2018, solicita autorizar modificación a proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 4350 del 26.11.2014, en calle Huérfanos N° 2919, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, en la



comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotografías, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3791 del 05.06.2018).

Se plantea el aumento de los aleros de 15 cm a 60 cm hacia el patio interior del recinto con el fin de proteger los muros; la reparación de los estucos del muro medianero, la estructura de techumbre se refuerza con cruces de San Andrés y en la cubierta de zinc se reparan las planchas y forros del torreón.

En el interior del inmueble se plantea el reemplazo de los cielos de tela enlucida por planchas de yeso cartón; los pavimentos de granito se modifican por porcelanato; el recinto de cafetería se plantea con entablado de piso de madera y se reparan los tabiques de estructura de madera y rellenos de adobe, dañados por humedad en su sección inferior.

Se acuerda autorizar.

52. La Sra. Ana María Bendixsen, Directora del Palacio Álamos, mediante carta sin fecha, solicita autorización para la intervención provisoria en inmueble de calle Santo Domingo N° 2398, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 3795 del 05.06.2018).

La intervención provisoria, desde el día 09 hasta el día 31.07.2018, consiste en la instalación de globos y lienzos, de aproximadamente 7,00 x 1,50 m en la fachada del inmueble denominado Palacio Álamos, en el marco de las vacaciones de invierno 2018. Considera además la instalación de un globo aerostático.

Se acuerda autorizar.

53. El Sr. Daniel Contreras, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, mediante memorándum N° 48 del 31.05.2018, remite documentación del Sr. Galo Luna, Director Regional del IPS Coquimbo, quien solicita aprobar modificación de proyecto autorizado en el espacio público, esquina nororiente de Av. Presidente Manuel Balmaceda con calle Domeyko, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3743 del 01.06.2018).

Se solicita autorización para cambiar la ubicación del ciclero, hacia el lado sur de la misma fachada, con motivo de que en el lugar autorizado obstaculiza una rampa de accesibilidad universal del inmueble.

Se acuerda autorizar.



54. El Sr. Andrés Lira, arquitecto, a través de carta sin fecha, responde al Ord. CMN N° 4540 del 14.09.2017, con el cual se remitieron observaciones a la propuesta de intervención en el inmueble ubicado en calle Moneda N° 1034, ZT Sector de las calles Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, incluida la Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3760 del 04.06.2018).

La intervención consiste en la remodelación interior del inmueble, mediante la demolición y construcción de nueva tabiquería en acero galvanizado y la instalación de revestimientos y artefactos. Además considera un letrero publicitario en fachada.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría y EETT timbradas.

55. El Sr. Ernesto Jorquera, director del Servicio de Salud Coquimbo, mediante Ord. N° 1A/0912, complementa ingreso CMN N° 2059 del 26.03.2018, en relación a intervenciones propuestas para el Hospital de La Serena, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3817 del 06.06.2018).

Las intervenciones se presentan como obras provisorias, por 10 años, necesarias para neutralizar el déficit de camas existente en la región, mientras se lleve a cabo el proyecto de normalización o reposición definitiva, proyectado entre 2018 y 2028, de los Hospitales San Juan de Dios en La Serena y San Pablo en Coquimbo.

Las obras provisorias consisten en la remodelación de un sector al interior del hospital en primer piso, además de la ampliación del mismo sector en segundo nivel, manteniendo la imagen actual del inmueble original.

Se acuerda autorizar y remitir planimetría y EETT timbradas.

56. El Sr. Patricio Véliz Flores, arquitecto, mediante carta de abril del 2018 responde Ord. CMN N° 1068 del 06.03.2018 sobre intervención en inmueble en Paulino Alfonso N° 346, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 2647 del 18.04.2018).

La intervención consiste en modificaciones interiores del inmueble, que contemplan la demolición de un tabique en el primer piso y un muro en el segundo y otro en el tercer piso. Estos últimos no fueron demolidos en su totalidad y se dejaron pilares de 40 x 20 en sus extremos y una cadena superior entre ambos apoyos de 60 x 30.

El ingreso subsana las observaciones emitidas por el Consejo, por lo que se acuerda autorizar la intervención y remitir planimetría y EETT timbradas.



57. El Sr. Gonzalo Gálvez Valenzuela, por carta del 10.05.2018, solicita autorización para intervenciones interiores en la oficina 804 del piso 8 del inmueble de calle Moneda N° 1160, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3399 del 17.05.2018).

La propuesta consiste en el retiro de tabiquería y ventanas interiores e instalación de tabiquería nueva en volcometal y vidriada, instalación de porcelanato y empaste y aplicación de pintura en paredes interiores, para adecuar el funcionamiento de la oficina. Se señala que no se intervienen las fachadas del inmueble y no se considera instalación de publicidad.

Se acuerda autorizar la intervención y remitir planimetría y EETT timbradas.

58. El Sr. Pablo Moraga Sariago, arquitecto, mediante carta de mayo del 2018, remite documentación para timbraje de obras de consolidación de emergencia en calle autorizadas en Ord. CMN N° 1987 del 20.04.2018, en Independencia N° 736-A, ZT Sector que indica de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay Región de Los Lagos; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3377 del 16.05.2018).

El proyecto consiste en la estabilización de emergencia del inmueble, dañado por el volcamiento e impacto de camión sobre la fachada principal el día 12 de febrero del año 2017, que afectó severamente la edificación, lo cual se registró en la visita a terreno realizada por la arquitecta de la OTR del CMN de Los Ríos, Sra. Claudia Jiménez Caballero el día 15.02.2017.

Se acuerda remitir la documentación timbrada.

59. El Sr. Guillermo Ortiz B., arquitecto mediante carta del 27.04.2018, solicita autorización para obras ejecutadas y propuesta de intervención en calle Santiaguillo N° 1081, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT, CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3051 del 03.05.2018).

Las obras ejecutadas corresponden al rebaje de un antepecho de 60 cm para conformar un acceso en la fachada del inmueble y la propuesta de intervención consiste en el retiro e instalación de tabiquería en metalcom de oficinas y baños, incorporación de montacarga, eliminación de escalera y ampliación del altillo existente en 87 m² en estructura metálica. Se señala que no se añade nueva publicidad. En fotografías se observa que la fachada del inmueble presenta distintas tonalidades de pintura, la cual es aplicada sin reconocer los elementos compositivos. Se aprecia también ausencia de vidrios en ventanas y cables desordenados sobre la fachada.



Se acuerda solicitar propuesta de pintura de fachada para todo el inmueble, que diferencie el muro de otros elementos formales y ornamentales. El tono del muro puede ser igual o similar al existente y el segundo color debe ser en tonalidad similar al del muro, pero permitiendo la diferenciación. Los elementos metálicos deben ser negros. Se pedirá también reponer vidrios de ventanas del segundo piso y ordenar disposición de los cables sobre la fachada.

60. La Sra. Maria Barros Salinas, arquitecto, mediante carta del 08.06.2018, responde Ord. N° 2342 del 24.05.2018, sobre intervención en Av. República N° 350, ZT Casonas de Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta propuesta de publicidad y fotografías (Ingreso CMN N° 3883 del 08.06.2018). La propuesta consiste en la modificación de baños del segundo piso, retirando e instalando artefactos, sin afectar la estructura del inmueble.

Se acuerda autorizar la intervención.

61. El Sr. Jorge Squella Vicuña, arquitecto, mediante carta del 24.05.2018, solicita autorización para intervención en calle Santa Mónica N° 2360, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3522 del 24.05.2018).

La propuesta consiste en la reparación y recambio de la techumbre y cubierta del inmueble. Se retiran cubiertas de comedor de verano, de bodega, de techo de acceso a la cocina y de la sala de intervención familiar, para posteriormente instalar volcánita, lana mineral, placa de OSB y cubierta de fierro galvanizado y policarbonato alveolar para conformar tragaluces no visibles desde el espacio público.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada.

62. La Sra. Carmen Espejo C., arquitecto, mediante carta de mayo del 2018, responde a observaciones de Ord. CMN N° 1930 del 16.04.2018, sobre obras ejecutadas en calle Puente N° 630, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3288 11.05.2018).

La intervención consistió en la remodelación de espacios interiores, donde se instaló tabiquería en metalcom revestida en yeso cartón, cielos falsos de volcánita, y pavimentos de porcelanato. Se propone la limpieza de la fachada y la instalación de un letrero publicitario inserto en el arco del vano de acceso, de 244 cm de ancho x 45 cm de alto, con letras en acrílico sobre plancha de alucobond negro.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada.



63. La Sra. Carmen Espejo C., arquitecto, mediante carta del 19.04.2018, responde a observaciones de Ord. CMN N° 824 del 16.02.2018, sobre propuesta de intervención en calle Plaza de Armas N° 962 - 964 y Ahumada N° 341, Local 929, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2664 del 19.04.2018).

La intervención propuesta consiste en la remodelación interior de tres locales comerciales destinados a restaurantes que constituyen una unidad comercial, pero funcionan en forma separada. Las obras consideran la eliminación e instalación de tabiquerías, cambio de pavimento, revestimientos de cerámicas, puertas, aplicación de pintura al interior de los locales, eliminación de escaleras, nueva escalera metálica entre primer y segundo piso e instalación de una plataforma electro mecánica para facilitar el acceso de discapacitados. No se considera aumento de superficies ni tampoco modificaciones estructurales.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

64. El Sr. Miguel Etcheverry, representante legal de empresa VIVOCORP, por carta del 02.04.2018, solicita autorización para el proyecto "Renovación de pinturas Centro Comercial Mall Vivo El Centro" en calles Puente N° 649 al 693 y Rosas N° 902 al 996, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2260 del 02.04.2018).

La intervención consiste en la aplicación de empastes y reparaciones de grietas menores en muro de fachada, para finalmente recibir acabado de pintura similar al existente, código #cdbda6, equivalente a código PANTONE 481C.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación timbrada.

65. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR de la Región de Valparaíso, remite la solicitud de autorización del Sr. Sebastián Soto Gutiérrez, arquitecto, del proyecto de intervención en calle Isidoro Dubornais N° 4295, ZT sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta expediente con memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2932 del 24.04.2018).

El proyecto contempla las obras ya ejecutadas y una propuesta de intervención. La intervención ya ejecutada consistió en la construcción de un local comercial, de 38,46 m² de superficie, con muros perimetrales de albañilería de ladrillos, confinada con pilares, cadena y vigas de hormigón armado. Las cerchas y aleros que conforman la techumbre son de madera de pino. El revestimiento de la fachada principal es tabique estructural de pino impregnado sobre el muro de albañilería, con una terminación de maderas de pino ciprés de 1" x 10" dispuestas horizontalmente.



La propuesta de intervención corresponde a una ampliación de 7,14 m² al interior del predio para ubicar zona de cocina. El nuevo volumen se plantea efectuar en madera, con tabiquería de pino, revestida interior y exteriormente con plantas de fibrocemento, techumbre de madera y cubierta de zincalum.

Se acuerda autorizar.

66. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (S) de la OTR de la Región de Valparaíso, remite la solicitud de autorización del Sr. Sebastián Soto Poblete, arquitecto, del proyecto de ampliación en calle Piedra del Trueno 3257, casa 22, sitio 22, Punta de Tralca, en la ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna El Quisco; adjunta carta de solicitud, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3111 del 04.05.2018).

La intervención propuesta consiste en la ampliación de una vivienda en primer piso correspondiente a 12,48 m² para dar cabida a un nuevo dormitorio, y la ampliación en 11,20 m² en el segundo nivel.

Se acuerda autorizar el proyecto, con las siguientes indicaciones: incorporar marcos de madera para encuadrar las ventanas de aluminio propuestas e incorporar en las EETT el código de la pintura a aplicar en el revestimiento exterior del inmueble, procurando que sea del mismo color que la existente en la vivienda actual.

67. El Sr. Rodrigo Órdenes Álvarez, Encargado (s) de la OTR de la Región de Valparaíso, remite la documentación del Sr. Felipe Hódar, arquitecto, quien solicita autorización del proyecto de intervención en calle San Enrique N° 387, ZT Área Histórica de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, fotografías, informe, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3273 del 11.05.2018).

Se acuerda autorizar, y recomendar efectuar tratamientos preventivos periódicos en la planta trepadora con el objetivo de evitar posibles plagas que pudiesen afectar al inmueble.

68. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, en cumplimiento del acuerdo general adoptado en la sesión ordinaria del 23 de diciembre de 2015 (N° 8 del acta), remite los memos N° 86 del 09.05.2018 (Ingreso CMN N° 3229 del 10.05.2018) y N° 98 del 05.06.2018 (Ingreso CMN N° 3830 del 06.06.2018) con planilla de oficios de respuestas favorables a las solicitudes de permiso para instalaciones temporales en la ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat o en el hemiciclo del MH Teatro Municipal de Iquique, en la comuna de Iquique, correspondientes a los meses de abril y mayo del año 2018, respectivamente:



N° de ingreso Oficina Regional	N° de oficio Oficina Regional	INTERESADO	CARGO	INSTITUCIÓN	DETALLE INSTALACIÓN	FECHA ACTIVIDAD
072-18	017-18	Reynaldo Henríquez Conejeros	Director	Liceo General Bernardo O´Higgins	Sin implementación por tratarse de un Pasacalle	20.04. 2018
075-18	018-18	Domingo Lobos González	Presidente	Club Deportivo de Ajedrez Alfil de Iquique	toldos, mesas, sillas, sonido y amplificación	06.05. 2018
085-18	019-18	Manuela Portales Sanfuentes	Productora General	Fundación Plagio	2 toldos	10.05. 2018
096-18	021-18	David Fabrega Tapia	Director	Colegio Adventista	toldos, mesas, sillas, sonido y amplificación	25.05. 2018
100-18	023-18	Milena flores Reigadas	Directora	SERNAMEG Tarapacá	stand, mesas y sillas	08 al 11.05. 2018
106-18	024-18	Carlos Navarrete Cortés	SEREMI	Transporte y Telecomunicaciones	toldos, sillas mesas y pendones	24.05. 2018
120-18	025-18	Laura Díaz Vidiella	SEREMI	Las Culturas, las Artes y el Patrimonio	atriles, mesones y toldo	26 y 27.05. 2018
122-18	026-18	Valeska Zepeda Cordero	Directora Proyecto	Conicyt	carpas, sonido, amplificación, escenario y sillas	02 y 03.10. 2018



GENERALES (Parte 1)

69. Presentación de propuesta para resolver la Carta de Reconsideración (CR) presentada el 05.05.2016 (Ingreso CMN N° 2856-16) por el Sr. Juan Carlos Sabat Selamé, en presentación de la empresa Bellavista Oveja Tomé SpA –que a dicha época era la empresa arrendataria con opción de compra del inmueble en donde se encuentra la Fábrica Bellavista Oveja Tomé–, respecto del acuerdo a favor de la declaración como MH de la ex Fábrica Bellavista Oveja Tomé, cuya tramitación se encontraba suspendida por acuerdo adoptado por el CMN en sesión del 08.06.2016.

En sesión ordinaria del 13.04.2016, el CMN acordó por unanimidad la declaratoria como MH de la Fábrica Textil Bellavista Oveja Tomé y solicitar la dictación del respectivo decreto al Ministerio de Educación. Dicho acuerdo considera la superficie de protección del predio completo de la fábrica, además del sector del Estero Bellavista que enfrenta a la fábrica, hasta la ladera del Cerro Caracol, por el poniente, lo que se extiende en un área aproximada de 75.910,25 m².

Con fecha 05.05.2016, a través del Ingreso CMN N° 2856 del año 2016, se recibió una Carta de Reconsideración (CR) dirigida a la presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales, la Ministra de Educación, con el propósito principal de dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo respecto a la declaratoria como Monumento Histórico de la ex Fábrica Bellavista Oveja Tomé SpA. En subsidio, solicita limitar la protección sólo a la fechada, la torre y el reloj.

En sesión del 08.06.2016 el Consejo acordó suspender la tramitación de la CR hasta que los Tribunales de Justicia resolvieran el Recurso de Protección (Ingreso I. Corte de Apelaciones de Santiago N° 36.624-2016) interpuesto por la misma parte (Bellavista Oveja Tomé SpA).

Dicho recurso fue rechazado por Tribunales a través de sentencia ejecutoriada, descartando la existencia de un acto ilegal o arbitrario por parte del CMN en la adopción de su acuerdo de declarar el MH en la referida Sesión Ordinaria de 13.04.2016. En razón de lo anterior, corresponde que el CMN se pronuncie sobre la CR, cuya tramitación se encontraba suspendida.

Los principales fundamentos de la CR son:

- Los efectos de la declaratoria impondrían al recurrente deberes que afectarían ilegítimamente su derecho de propiedad, en beneficio de la comunidad. V.gr. el deber de conservación, siendo onerosa la reparación dada la superficie de 42.000 m² del inmueble, en razón de 10 UF el m².
- Las declaratorias de MN hacen perder tasación comercial, con lo que se perjudica la posibilidad de garantía del inmueble para obtener fuentes de financiamiento.
- No existe un plan de manejo ni líneas de financiamiento que aseguren la adecuada



conservación del inmueble.

En tenor de lo expuesto, corresponde que el CMN se pronuncie sobre la petición principal del solicitante, que es dejar sin efecto el acuerdo de declaratoria adoptado por el CMN el 13.04.2016. En caso de rechazarse esta solicitud, corresponde analizar la solicitud subsidiaria, esto es, que el Consejo limite la protección sólo a la fachada del inmueble, la torre y el reloj.

Se somete a votación la solicitud principal y la solicitud subsidiaria y, considerando los fundamentos técnicos para acordar la declaratoria, así como también que los argumentos que fundamentan la CR son de carácter legal y no técnicos; que los Tribunales de Justicia han considerado legal y racional el actuar del CMN y que el Tribunal Constitucional descartó la afectación de derechos fundamentales, se acuerda por unanimidad rechazar ambas peticiones.

70. Se presenta el documento de trabajo elaborado por la Secretaría Técnica *Informe sobre declaratorias de Monumentos Históricos y Zonas Típicas*.

Se informa que durante el proceso de declaratoria de un MH y ZT trabajan involucradas las áreas de Territorio, Jurídica, Patrimonio Histórico, Arquitectura y Patrimonio Urbano, Patrimonio Arqueológico, Gestión de la Información y Centro de Documentación, Educación y Comunidades y Coordinación General.

Actualmente hay identificadas 291 solicitudes de declaratoria (1983 - mayo 2018) pendientes de resolución; 154 solicitudes se encuentran registradas sistemáticamente en las actas de las sesiones del CMN (2012 - mayo 2018), pues a partir de 2012 se incluyen en la cuenta. Se hace entrega a los consejeros de la planilla con estos 154 casos.

Existen 36 solicitudes de declaratoria cuyos expedientes sólo poseen carta de solicitud. Tenemos registro de 81 solicitudes de declaratoria que poseen avances en su estudio.

El estudio de un caso de declaratoria depende de factores tales como: que el expediente de solicitud esté completo, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de ZT; que posea los antecedentes suficientes para iniciar el estudio; el apoyo de la comunidad en ayudar al CMN en tareas de difusión y convocatorias informativas; interés del solicitante en colaborar con los antecedentes que se requieren; apoyo de las autoridades y la naturaleza del bien, en su dimensión cualitativa y territorial.

Las perspectivas y líneas de acción propuestas por la Secretaría son:

- a) Establecer criterios para la priorización de casos.
- b) Elaborar un Protocolo de trabajo de declaratorias, en cuanto a procedimiento y evaluación.
- c) Descentralización.
- d) Potenciar el trabajo en regiones, a partir del fortalecimiento de las Oficinas Técnicas



- Regionales y la implementación de las Direcciones Regionales del Patrimonio.
- e) Realizar una revisión de las solicitudes de declaratoria desde el año 1983 a 2012 con el objetivo de identificar casos de acuerdo a su condición.
 - f) Abordar la desproporción entre la cantidad de funcionarios y la carga laboral de casos de declaratorias.
 - g) Establecer una política de colaboración con centros de educación superior, para la realización de prácticas profesionales, seminarios de grados y tesis que permitan colaborar en el desarrollo de expedientes de declaratorias e investigaciones de casos.
 - h) Elaborar polígonos de MN retroactivos.

Presentada en sesión el documento de trabajo elaborado por la Secretaría Técnica, el Sr. Javier Díaz, Director (S) Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, VE (S) del CMN señala que éste deberá ser trabajado por las comisiones correspondientes para abordar las líneas de acción propuestas y otras que se identifiquen.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable se reunió el 27.06.2018. Participaron el consejero Mauricio Uribe y los profesionales de la ST Carolina Gatica, Soledad Donoso, Rocío Barrientos, Camila Muñoz y Milén Valletta.

Seguimiento

71. Proyecto Centro Comercial Paseo Valdivia (CCPV), comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (RCA N° 3 del 16.01.2017).

El proyecto se emplaza en el área fundacional de Valdivia, entre las calles Picarte, Chacabuco, Ismael Valdés y Caupolicán. Abarca una superficie de intervención de 10.240,4 m², en 4 niveles subterráneos y 6 niveles sobre el nivel del suelo, contemplando una superficie edificada total de 72.899 m². El sitio arqueológico CCPV corresponde a un yacimiento multicomponente que da cuenta de una secuencia de ocupaciones desde posibles momentos prehispánicos hasta la actualidad, siendo uno de los pocos registros en la región identificados con una continuidad ocupacional a lo largo del tiempo.

En sesión ordinaria del 13 de junio del 2018, el CMN acordó pronunciarse solicitando al titular la profundización de las 7 unidades de rescate que no habían alcanzado el nivel estéril y dar cuenta de los resultados de la "Solución Metodológica" correspondiente a la construcción del muro



de pantalla de la etapa 1, para el agotamiento de la napa y profundización de las unidades de excavación. Se acordó para el sector 2, etapa 1, pronunciarse conforme con las labores de ejecución de sondeos arqueológicos y la propuesta de rescate, y solicitar implementar a la brevedad la ejecución de los sondeos pendientes para la etapa 2 del proyecto. Finalmente en relación a la denuncia por incumplimientos a la RCA, se acordó instruir la paralización de cualquier obra no autorizada en el área del proyecto, reiterar la solicitud de implementación de monitoreo arqueológico permanente por un profesional arqueólogo/licenciado en arqueología e informar que los antecedentes de la denuncia serán remitidos a la SMA (Ord. CMN N° 2564 del 15.06.2018).

Mediante carta del 20.06.2018 (Ingreso CMN N° 4164 del 21.06.2018), el titular del proyecto acoge la solicitud de profundización de 7 unidades de rescate que no alcanzaron el nivel estéril, indicando que éstas se ejecutarían en un plazo de 5 semanas, y solicita autorización al Consejo para iniciar la construcción de los barretes en el sector 1, estableciendo medidas de protección de los sectores que faltan por profundizar y rescatar.

En consideración a que las labores de rescate arqueológico pendientes en el sector 1, etapa 1, se encuentran acotadas a los límites noreste y suroeste del sitio, existiendo conformidad con los rescates efectuados en el resto del sector 1, por unanimidad se acuerda autorizar el inicio de obras en las áreas restringidas a los sectores "Ejes 9-29/A-Y" y "Ejes 1- 8/I-Y". Esto condicionado a la entrega del informe consolidado final de rescates del sector 1, etapa 1 y subsanación de observaciones en un plazo máximo de cuatro semanas desde la emisión del oficio. Se señalará que las obras se deberán acotar estrictamente al área definida, y no se podrá ejecutar ningún tipo de obra o actividad sin autorización en el sector 2 (Eje 30-54/A-Y).

72. La Sra. Carolina Anicharico, de constructora Pacal S.A., mediante carta del 11.10.2017, remitió informe sobre la realización de charlas de inducción a trabajadores, en el marco del proyecto inmobiliario "Vista Vivaceta" (Ingreso CMN N° 7260 del 12.10.2017).

Con el Ord. CMN N° 2448 del 31.05.2018, este Consejo se pronunció conforme con el informe de la actividad comprometida.

73. El Sr. Julio Herrera Mahan, Representante de Eletrans III S.A., mediante carta N° 17 del 12.03.2018, informa sobre las actividades de Sondeo Arqueológico para el EIA del proyecto "EIA Línea de Transmisión Eléctrica Maitencillo - Punta Colorada - Nueva Pan de Azúcar", que serán financiadas en su totalidad por Eletrans III S.A. (Ingreso CMN N° 1841 del 15.03.2018).

Con el Ord. N° 2602 del 18.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, las que deberán ser subsanadas en una nueva propuesta de permiso de intervención: a) Para los sitios MPA020, MPAS044 y MPA047 se solicitó desarrollar caracterización considerando la superficie total de los sitios para su correcta delimitación espacial y estratigráfica, y b) Se deberá realizar un



número representativo de pozos de control de 1x1 m en todos los sitios arqueológicos, los cuales deben alcanzar el estrato geológico culturalmente estéril.

74. La Sra. Marcela Lucero Juez, arqueóloga de la Empresa CAPA Ambiental EIRL, mediante carta del 22.03.2018, remitió el FSA para ejecutar la recolección superficial sistemática de elementos arqueológicos detectados para nueve rasgos lineales, en el marco del proyecto de Transmisión Eléctrica "Extensión Líneas 2x220 kV Crucero-Laguna" (Ingreso CMN N° 2006 del 22.03.2018).

Con el Ord. N° 2653 del 20.06.2018, este Consejo otorgó el permiso.

75. El Sr. Matías Price González, ingeniero comercial de Walmart Chile S.A., mediante escrito del 17.05.2018, remitió Informe Mensual de Monitoreo Arqueológico Permanente y FSA del proyecto "Centro de Distribución El Peñón" (Ingreso CMN N° 3404 del 17.05.2018).

Con el Ord. N° 2562 del 15.06.2018, este Consejo otorgó permiso de excavación arqueológica con el fin de caracterizar sub-superficialmente el área del proyecto, dado los hallazgos no previstos que se han encontrado.

76. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, mediante Memo N° 25 del 29.05.2018, remite las Actas de Fiscalización Ambiental del proyecto "Camino Estancia Vicuña Yendegaia" con RCA N° 155/2008 (Ingreso CMN N° 3617 del 30.05.2018).

Con el Ord. N° 2473 del 05.06.2018, este Consejo remitió a la SMA el Acta de Fiscalización Ambiental del proyecto, que fue encomendada en el marco del Programa y Subprograma del 2018. La actividad fue realizada los días 26 y 27 de mayo, por funcionarios del CMN.

77. El Sr. Leonardo Torres Patiño, Jefe de Oficina de la SMA de la Región de Tarapacá, por Ord. N° 220 del 04.05.2018, solicitó antecedentes en el marco de las actividades de fiscalización al proyecto "Construcción Electrificación SING Comuna de General Lagos", RCA N° 51 de 19.11.2009, Región de Arica y Parinacota. En particular se pide informar sobre permisos de empresa Insprotel Ltda., para la ejecución de obras en la ZT Poblado de Parinacota, ubicado al interior del Parque Nacional Lauca, comuna de Putre (Ingreso CMN N° 3261 del 11.05.2018).

Con el Ord. N° 2728 del 26.06.2018, este Consejo se pronunció indicando que no existen ingresos relacionados con el titular Insprotel Ltda., del proyecto "Construcción Electrificación SING Comuna General Lagos", o solicitudes de permiso para realizar intervenciones en el interior de la ZT Pueblo de Parinacota a la fecha. Además se señaló que de acuerdo a RCA N° 51 de 2009, el



proyecto no requeriría de los PAS asociados a MN, por lo que el proyecto no debería intervenir ningún MN, incluida la ZT.

78. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable Mankuk S.A, mediante carta del 07.05.2018, remitió el informe final del Registro Integral del Hallazgo de Estructuras de Ocupación Histórica en Estación Villa Frei del proyecto "Línea 3 Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 3125 del 07.05.2018).

Con el Ord. N° 2730 del 26.06.2018, este Consejo dio conformidad al informe final de registro arqueológico, señalando que no hay impedimentos para la continuación de las obras del proyecto en el área del hallazgo.

79. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable Mankuk S.A., mediante carta del 11.05.2018, remitió el informe final de Registro Integral Hallazgo de Basamento de Piedras de la Ventilación Lastra del proyecto "Línea 3 Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 3293 del 11.05.2018).

Con el Ord. N° 2729 del 26.06.2018, este Consejo dio conformidad al informe final de registro arqueológico, señalando que no hay impedimento para la continuación de las obras en la ventilación.

80. El Sr. Benjamín Huerta, arqueólogo de empresa SEDNA SpA., mediante carta del 28.03.2018, remitió el informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Edificio López de Alcázar" (Ingreso CMN N° 2153 del 28.03.2018).

Con el Ord. N° 2472 del 04.06.2018, este Consejo se pronunció conforme con el informe, que subsana las observaciones, señalando que no hay impedimento para el inicio de las obras en el área rescatada.

81. El Dr. Leonardo Reyes Villagra, Director (S) del Servicio de Salud de Viña del Mar-Quillota, por Ord. N° 1013 del 15.05.2018, responde a Ord. CMN N° 1668 del 05.04.2018, remitiendo informe preliminar de Rescate Arqueológico de hallazgos no previstos, en el marco del proyecto "Construcción Hospital Biprovincial Quillota - Petorca" (Ingreso CMN N° 3325 del 15.05.2018).

Con el Ord. N° 2553 del 14.06.2018, este Consejo se pronunció conforme con el informe ejecutivo de rescate y otorgó ampliación de plazo para remitir el informe final de rescate.



Evaluación

82. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 428 del 23.03.2018, remitió la DIA del proyecto "Planta Fabricación y envasado productos químicos para el hogar" (Ingreso CMN N° 2168 del 29.03.2018).

Con el Ord. N° 2483 del 05.06.201, este Consejo se pronunció conforme.

83. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 85 del 20.04.2018, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Calama" (Ingreso CMN N° 2888 del 27.04.2018).

Con el Ord. N° 2484 del 05.06.2018, este Consejo se pronunció con observaciones solicitando aclarar si existe superposición de un sector del proyecto con el de "Andes Wind Park" y con "Parque Eólico Calama A", lo anterior respecto a algunos sitios identificados en ambos proyectos. Solicitó aclarar qué sitios serán afectados por las obras remitiéndolos en una tabla y en planimetría. Señaló que las estacas de fierro no cumplen por sí solas con la función adecuada para evitar el impacto sobre los sitios, por lo cual una vez remitida la información de la distancia de las obras con respecto a los sitios se evaluarán otras alternativas de protección. Los rasgos lineales deben ser registrados exhaustivamente post RCA y antes de comenzar las obras. Acogió el monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

En relación al componente paleontológico, se solicitó una inspección visual para descartar presencia de restos en formación fosilífera. Sobre el PAS 132, se solicitó completar antecedentes de los componentes arqueológicos y paleontológicos, junto a carta del Museo para dar conformidad a este permiso. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante nuevos hallazgos.

84. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 62 del 20.04.2018, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Auco" (Ingreso CMN N° 2894 del 27.04.2018).

Con el Ord. N° 2486 del 05.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones solicitando efectuar una inspección arqueológica de la línea eléctrica asociada y completar la inspección en los bordes del polígono del proyecto. Solicitó nombre y firma del profesional responsable de la inspección, además de sondear los 3 hallazgos aislados registrados en el área del proyecto. Acogió el monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Solicitó remitir los antecedentes completos del PAS 132, junto a la carta del museo, para dar conformidad a ese permiso. Por último, instruyó sobre la normativa a cumplir ante nuevos hallazgos arqueológicos y paleontológicos.



85. El Director (S) Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 186 del 23.04.2018, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Miracea" (Ingreso CMN N° 2910 del 27.04.2018).

Con el Ord. N° 2490 del 06.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones y solicitó completar la inspección visual en los terrenos destinados a reforestación durante la evaluación ambiental. Se acogió el monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

En relación al componente paleontológico, se solicitó informar de las excavaciones mayores a 30 cm de profundidad durante la evaluación, para estimar posible afectación a restos paleontológicos. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante nuevos hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

86. El Director (S) del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 199 del 23.04.2018, remitió la DIA del proyecto "Red de Riego Nuevo Canal Sur Tramo 2" (Ingreso CMN N° 2911 del 27.04.2018).

Con el Ord. N° 2487 del 05.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando remitir planimetría de los hallazgos aislados y concentraciones arqueológicas contemplando el sitio CSL-20. El titular propone proteger este sitio, sin embargo cabe la posibilidad que se extienda hacia las obras del proyecto, por lo que se solicita realizar una red de pozos de sondeo que verifique esta hipótesis, dada además la escasa visibilidad de la superficie. Por lo anterior el titular deberá evaluar la necesidad de obtener el PAS 132. Se solicitó además que el informe de inspección se remita firmado por el arqueólogo que lo elaboró. Se acoge la implementación del monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

Respecto al componente paleontológico, el Consejo solicitó la inspección visual del área del proyecto por parte de un paleontólogo, remitiendo un informe de la actividad durante la evaluación. Dependiendo de los resultados de la inspección el titular deberá evaluar la necesidad de obtener el PAS 132.

87. El Director (S) del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 196 del 23.04.2018, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Quinta" (Ingreso CMN N° 2912 del 27.04.2018).

Con el Ord. N° 2485 del 05.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, acogiendo realizar una nueva inspección visual durante la evaluación ambiental, debido a que la superficie al momento de la actividad se encontraba cubierta por plantación de maíz. Dependiendo de los resultados obtenidos, el CMN evaluará los procedimientos.



Respecto del componente paleontológico, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos no previstos y el protocolo que se debe cumplir.

88. El Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 50 del 23.04.2018, remitió la DIA del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica Llancaihú" (Ingreso CMN N° 2915 del 27.04.2018).

Con el Ord. N° 2491 del 06.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones solicitando completar la inspección visual en distintas áreas del proyecto, así como en los terrenos destinados a la reforestación, durante la evaluación ambiental. Se solicitó intensificar la inspección en áreas no prospectadas por vegetación o realizar el compromiso de efectuarlas una vez realizados los despejes de vegetación y previo al inicio de obras en esos sectores. Además, se solicitó adjuntar tracks de las prospecciones y actualizar los antecedentes prehistóricos e históricos específicos del área. Se solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante nuevos hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

89. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 214 del 03.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad Productiva Verallia Chile S.A." (Ingreso CMN N° 3181 del 25.05.2018).

Con el Ord. N° 2502 del 11.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando que se remita el informe arqueológico firmado por el profesional que lo elaboró. Se acogió la implementación de charlas de inducción a los trabajadores. Respecto del componente paleontológico, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos no previstos y se indicó el protocolo que se debe cumplir.

90. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 238 del 15.05.2018, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Doñihue" (Ingreso CMN N° 3409 del 18.05.2018).

Con el Ord. N° 2647 del 20.06.2018, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a que los informes de monitoreo paleontológico sean elaborados por un paleontólogo que cumpla con el perfil aprobado por el CMN.

91. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 110 del 16.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pampa Tigre" (Ingreso CMN N° 3390 del 17.05.2018).



Con el Ord. N° 2789 del 06.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando ampliar la línea de base arqueológica respecto a los rasgos lineales identificados. Se solicitó aclarar qué sitios serán afectados por las obras y exponerlos en una tabla con su respectiva planimetría. Los rasgos lineales deben ser registrados topográfica y sistemáticamente post RCA y antes del comienzo de las obras, y recolectar los materiales asociados a ellos.

Se acogió la propuesta de las charlas de inducción arqueológicas, sin embargo deberán ser implementadas bajo un monitoreo arqueológico permanente, ya que el área del proyecto presenta sitios arqueológicos. Se solicitó completar antecedentes arqueológicos junto a carta del Museo para dar conformidad al PAS 132. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante nuevos hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

92. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante el Ord. N° 68 del 11.05.2018, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Sunhunter" (Ingreso CMN N° 3626 del 30.05.2018).

Con el Ord. N° 2645 del 20.06.2018, este Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

93. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 235 del 14.05.2018, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Lo Miranda" (Ingreso CMN N° 3629 del 30.05.2018).

Con el Ord. N° 2646 del 20.06.2018, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

94. El Director (S) del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 247 del 23.05.2018, remitió el ICE del EIA del proyecto "Mejoramiento de la Generación, Transporte y Disposición de Residuos Arsenicales de División El Teniente" (Ingreso CMN N° 3614 del 30.05.2018).

Con el Ord. N° 2482 del 05.06.2018, el Consejo se pronunció sin observaciones.

95. El Director Regional SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 167 del 27.04.2018, remitió la DIA del proyecto "Planta Forestal Leonera" (Ingreso CMN N° 3079 del 03.05.2018).

Con el Ord. N° 2581 del 15.06.2018, este Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.



96. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 58 del 21.03.2018, remitió el EIA del proyecto "Reacondicionamiento Horno de Cal N° 1, Planta de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 2154 del 29.03.2018).

Con el Ord. N° 2579 del 15.06.2018, el Consejo se pronunció conforme, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

97. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 723 del 15.06.2018, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Santa Rosa" (Ingreso CMN N° 3630 del 30.05.2018).

Con el Ord. N° 2575 del 15.06.2018, este Consejo se pronunció conforme, condicionado a la realización de 3 calicatas paleontológicas de control una vez aprobada la RCA.

98. La Directora (S) Regional del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 91 del 18.05.2018, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Hidroeléctrico El Mañío (Reingreso)" (Ingreso CMN N° 3631 del 30.05.2018).

Con el Ord. N° 2577 del 15.06.2018, este Consejo se pronunció conforme.

99. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 158 del 23.04.2018, remitió la DIA del proyecto "Macro Loteo Los Ángeles: Etapa I" (Ingreso CMN N° 2903 del 27.04.2018).

Con el Ord. N° 2580 del 15.06.2018, el Consejo se pronunció conforme con la DIA, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos y a realizar charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

100. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 139 del 23.04.2018, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Manzano" (Ingreso CMN N° 2916 del 27.04.2018).

Con el Ord. N° 2610 del 18.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando mayor información sobre piedra tacita removida en el predio, la cual deberá ser cercada provisionalmente mientras se desarrollen las obras. También se solicitó adjuntar los tracks de las prospecciones arqueológicas e implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Por último, instruyó sobre la normativa a cumplir ante nuevos hallazgos arqueológicos y paleontológicos.



101. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante el Ord. N° 247 del 30.04.2018, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan Maestro de Desarrollo Agrícola Sustentable Vodudahue" (Ingreso CMN N° 3300 del 14.05.2018). Se reitera la solicitud con Ord. SEA N° 289 del 06.06.2018 (Ingreso CMN N° 4006 del 14.06.2018).

Con el Ord. N° 2614 del 18.06.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, reiterando la solicitud efectuada mediante ORD. CMN N° 1715 del 11.04.2017, correspondiente a la implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras. Respecto al PAS 120, sobre obras que se desarrollarán en el SN Parque Pumalín, se dio conformidad a los antecedentes.

102. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 123 del 23.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan I" (Ingreso CMN N° 3547 del 28.05.2018).

Con el Ord. N° 2612 del 18.06.2018, este Consejo se pronunció con observaciones, solicitando unificar la nomenclatura de los sitios arqueológicos registrados en conjunto con el proyecto adyacente llamado "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan II". Se pidió ampliar la línea de base arqueológica respecto de los rasgos lineales identificados, aclarando qué sitios serán afectados por las obras, exponiéndolos en una tabla y en planimetría. Los rasgos lineales deben ser registrados topográfica y sistemáticamente post RCA, recolectando los materiales arqueológicos asociados. Se debe implementar cercado perimetral temporal y señalización del sitio SJ1. Se acogió el monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

En relación al componente paleontológico, se solicitó realizar una calicata de control estratigráfico previo al inicio de las obras post RCA, además de realizar un plan de rescate de los hallazgos identificados y de los hallazgos no previstos, junto al monitoreo paleontológico permanente.

Finalmente, se solicitó completar los antecedentes arqueológicos y paleontológicos, remitiendo la carta del Museo para dar conformidad al PAS 132. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante nuevos hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

103. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 126 del 23.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan II" (Ingreso CMN N° 3667 del 31.05.2018).

Con el Ord. N° 2613 del 18.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitando unificar la nomenclatura de los sitios arqueológicos registrados en conjunto con el proyecto adyacente llamado "Parque Fotovoltaico Verano de San Juan I". Se pidió ampliar la línea de base arqueológica respecto de los rasgos lineales identificados, aclarando qué sitios serán



afectados por las obras y exponiéndolos en una tabla con su planimetría. Los rasgos lineales deben ser registrados topográfica y sistemáticamente post RCA, recolectando los materiales arqueológicos asociados. Se deberá implementar cercado perimetral temporal y señalización del sitio SJ1. Se acogió el monitoreo arqueológico permanente durante las obras.

En relación al componente paleontológico, se solicitó realizar una calicata de control estratigráfico previo al inicio de las obras post RCA, además de realizar un plan de rescate de los hallazgos identificados y de los hallazgos no previstos, junto al monitoreo paleontológico permanente.

Finalmente, se solicitó completar los antecedentes arqueológicos y paleontológicos, remitiendo la carta del Museo para dar conformidad al PAS 132. Por último, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante nuevos hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

104. El Director (S) Regional del SEA de Tarapacá, mediante el Ord. N° 107 del 25.05.2018, reitera solicitud de pronunciamiento en relación al Ord. SEA N° 95 del 09.05.2018, sobre Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Pozo Almonte 220 kv" (Ingreso CMN N° 3613 del 30.05.2018).

Con el Ord. N° 2576 del 15.06.2018, el Consejo se pronunció con observaciones, reiterando la solicitud de remitir la carta de aceptación de materiales de una institución museográfica para dar conformidad a los antecedentes del PAS 132.

105. El Sr. Miguel Miró Aguirre y Sr. Jorge Feliú Rodríguez, Directores de Energía I Limitada, mediante carta del 29.03.2018, adjuntan FSA para realizar caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en torno a los hallazgos N° 1 y N° 2, en el marco del proyecto "Planta de Generación de Energía Eléctrica con Tecnología KPP" en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2223 del 29.03.2018).

Con el Ord. N° 2654 del 20.06.2018, este Consejo otorgó permiso de sondeo arqueológico en torno a los hallazgos N° 1 y N° 2. Se deberá remitir en la próxima Adenda los resultados de la actividad a través de un informe ejecutivo.

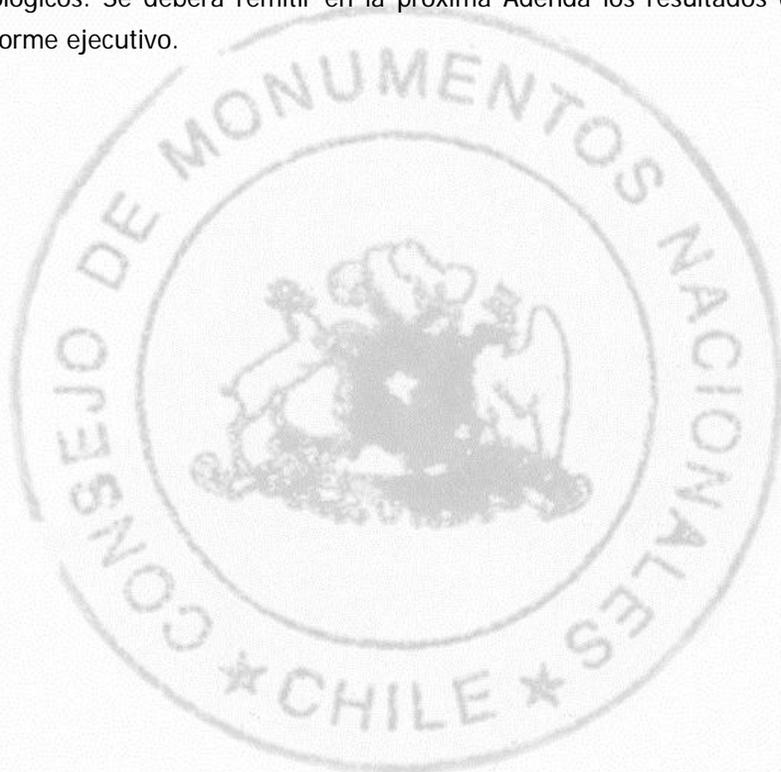
106. El Sr. Cristián Núñez Riveros, Representante Legal de ENAP Refinería S.A., mediante carta N° 333 del 27.04.2018, adjunta FSA y auspicio de arqueólogo para realizar sondeos arqueológicos en el marco del proyecto "Actualización del Complejo Industrial Coker", en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2972 del 30.04.2018).



Con el Ord. N° 2503 del 11.06.2018, este Consejo otorgó permiso de sondeo arqueológico. Se deberá adjuntar el informe ejecutivo de la actividad en la próxima Adenda para su evaluación en el SEIA.

107. La Sra. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga, mediante carta del 27.04.2018, remitió solicitud de permiso de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Rinconada", Región de O'Higgins, cuyo titular es GR Tamarugo SpA. (Ingreso CMN N° 3000 del 30.04.2018). Se reitera la solicitud mediante carta del 30.05.2018 (Ingreso CMN N° 3619 del 30.05.2018).

Con el Ord. N° 2609 del 18.06.2018, este Consejo otorgó el permiso para excavación de sondeos arqueológicos. Se deberá remitir en la próxima Adenda los resultados de la actividad a través de un informe ejecutivo.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 20.06.2018 participaron los Consejeros Santiago Marín, Loreto Torres, Emma de Ramón, Isabel Alvarado, Francisco Cuadrado y los profesionales de la ST del CMN Yantil Cataldo, Mariano González, Pablo Seguel, Carolina Bravo y Gianina Sánchez.

108. Por Ord. N° 437 del 31.05.2018, el Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano, solicita autorización para la restauración del MH Mural obra de María Martner y de Juan O' Gorman, ubicado en el Balneario Tupahue del Parque Metropolitano de Santiago, específicamente en el Cerro San Cristóbal (Ingreso CMN N° 3691 del 31.05.2018).

El proyecto fue elaborado en base a la propuesta metodológica realizada entre los años 2012 y 2013 por la consultora ERC Patrimonio, con el asesoramiento del CENCROPAM y del CNCR, que ha sido actualizada con el apoyo de la ST del CMN.

Los principales daños y riesgos que enfrenta el mural son el desprendimiento y falta de sujeción de algunos bloques de piedras debido a la acción de fuerzas físicas; las concreciones calcáreas presentes en las piedras del mural impiden la correcta visualización de los personajes y de los colores reales debido a un velo blanquecino que cubre toda la superficie; desvalorización y deterioro debido a una falta de atención y mantención apropiada a lo largo del tiempo, sumado a la acción de agentes de deterioro que actuaron simultáneamente sobre el mural y que no fueron controlados y ausencia de lineamientos de manejo y de estrategias que lo potencien como un bien de alto valor patrimonial.

La intervención se realizará entre los años 2018 y 2020 por un contratista con experiencia en proyectos de conservación y restauración, a través de licitación pública. Tiene por objetivo reparar los daños que presenta al no haber sido correctamente intervenido desde su construcción en 1964, y contempla:

- i. Manejo de riesgos (acciones ya ejecutadas en 2013): eliminación de un árbol y de sus raíces, eliminación de una manguera y de gachos de sujeción, eliminación de una jardinera y construcción de un canal de drenaje y consolidación estructural de la roca base (lado izquierdo).
- ii. Conservación: manejo de vegetación, estabilización, limpieza superficial y adhesión de emergencia, tratamiento de elementos metálicos, tratamiento y adhesión de morteros, rocas y figuras con falta de sujeción.
- iii. Restauración: sondeo exploratorio mediante cuadrículas, reubicación de piezas desprendidas, limpieza con hidroarenado, restitución de faltantes, protección final



(conservación).

- iv. Puesta en valor: elaboración de lineamientos de manejo y divulgación (ej. visitas guiadas).

En el debate se aborda la complejidad del hidroarenado y la necesidad de probar su intensidad. Se señala también la gran importancia y proyección de la iniciativa. El consejero Cuadrado resalta la importancia de O' Gorman, señalando que se trata del creador del mural de la UNAM, expresando su admiración por el valioso trabajo que se está ejecutando en un momento en que los murales han cobrado importancia.

El Consejo acuerda por unanimidad autorizar la restauración con la siguiente indicación: La limpieza con hidroarenado debe ser supervisado por un profesional responsable, realizando pruebas para asegurar que la presión sea la adecuada. Al comienzo de este procedimiento deberán estar presentes conservadores-restauradores representantes del CNCR y del CMN. Este Consejo entiende que antes de aplicar la limpieza con hidroarenado se tomarán todos los resguardos posibles técnica y metodológicamente para asegurar el éxito de la restauración. Junto con lo anterior, el Consejo resuelve expresar su valoración de esta iniciativa, que reviste gran importancia en el desafío de la conservación del patrimonio de los murales de nuestro país.

109. Se presenta el documento de trabajo *Patrimonio de los Derechos Humanos, Sitios de Memoria, Memoriales, Archivos y Objetos de Memoria en el marco de la Ley de Monumentos Nacionales*, incluyendo su estructura y contenidos esenciales, que incluyen el marco jurídico, marco teórico-conceptual, marco metodológico general, criterios para la protección de un sitio de memoria como MH, investigación e identificación de valores y atributos para sitios de memoria, criterios de intervenciones en sitios de memoria, gestión de memoriales, criterios de señalización de sitios de memoria y balance de la historia de la protección de sitios, 1996-2018.

Se precisa que secciones del documento fueron revisadas en su etapa inicial por los consejeros Raúl Letelier, Emma de Ramón y Mauricio Uribe, además de la encargada de la Unidad de Transferencia de Documentos del Archivo Nacional Patricia Huenqueo y profesionales de la ST del CMN.

La Secretaria (S) del CMN propone que este documento, que se enviará a todos los consejeros para su revisión, se cierre en la segunda sesión del mes de julio. Con ese objetivo, informa que se extenderá el plazo para que los consejeros hagan su revisión sobre el Plan Maestro de Rapa Nui y los documentos paleontológicos. Se había señalado como plazo para ambos el mes de junio, pero considerando que no se han recibido comentarios, se extiende para la sesión del 25.07.2018.



110. La Sra. Celeste Muñoz, Secretaria Administrativa de la Fundación Víctor Jara, mediante el correo electrónico del 30.05.2018, solicita una reunión para el Sr. Cristián Galáz, Director Ejecutivo de la Fundación Víctor Jara, para tratar el tema del MH Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littre Quiroga y otras tres personas que no han sido identificadas, comuna de Lo Espejo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3718 del 01.06.2018).

Posteriormente a través del Oficio N° 56 del 13.05.2018, el Sr. Hernán Almendras Carrasco, abogado Secretario de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, por orden de su Presidenta Sra. Carmen Hertz Cádiz, solicita información respecto al estado actual en el que se encuentra dicho MH, en razón de estar siendo usado como vertedero de áridos y escombros (Ingreso CMN N° 4070 del 18.06.2018).

Se acuerda solicitar información a la Fiscalía en relación a la denuncia realizada por el CMN, solicitar representación del CDE e informar a la Comisión de DDHH de la Cámara de Diputados de las gestiones realizadas.

Se acuerda asimismo solicitar a la Subsecretaria de Derechos Humanos que convoque y coordine una mesa de trabajo con los diversos actores de las instituciones públicas y privadas, para abordar la puesta en valor del sitio a través del desarrollo de una iniciativa de inversión en infraestructura comunitaria y áreas verdes. Lo anterior, para evitar nuevas acciones de esta naturaleza, que atenten contra la integridad y dignidad del MH, y a la vez, proveer de un espacio patrimonial de calidad a la comunidad de Lo Espejo.

111. Se recibe denuncia de daños provocados en el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3966 del 13.06.2018). Posteriormente el Sr. Luis Felipe Gilabert Prieto, de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco, a través de carta del 13.06.2018, remite acta e informe técnico, sobre escombros del Block N° 15 integrante del MH, que se asentaron parcialmente el 11.06.2018 (Ingreso CMN N° 4019 del 14.06.2018).

El Sr. Raúl Letelier Wartenberg, Consejero del CMN, mediante correo electrónico del 14.06.2018, remite información recibida del Sr. Jaime Díaz Lavanchy que denuncia que la Inmobiliaria Presidente Riesco hizo diferentes operaciones dentro del Lote 18 A-1, que presuntamente dieron como resultado el derrumbe de uno de los edificios del MH; también adjunta fotografías e imágenes del reportaje de Radio Biobío donde se ve el estado del edificio que se ubica al oriente del Lote 18 A-1 (Ingresos CMN N° 4020 del 15.06.2018, N° 4021 del 15.06.2018 y CMN N° 4022 del 15.06.2018).

Posteriormente, y sobre el mismo tema, el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 14.06.2018, envía también correos electrónicos del Sr. Jaime Díaz Lavanchy y del Sr. Miguel Lawner denunciando la demolición en el



Lote 18 A-1 en el MH (Ingresos CMN N° 4023 del 15.06.2018, N° 4024 del 15.06.2018 y N° 4025 del 05.06.2018).

Se realizó visita de inspección al sitio el 13.06.2018. De la inspección ocular del entorno del Lote 18 A-1 se constataron los asentamientos en el block 15, que se concluye fue espontánea, porque no se identifican daños, huellas ni remoción del cerco del perímetro del bien, ni huellas de maquinarias al interior del Lote 18 A-1. Se hizo un análisis comparativo con fotos de un año atrás de distintas perspectivas observándose que no hay evidencia de retiro de escombros.

La inmobiliaria hace entrega de un informe de la empresa VMB Ingeniería Estructural, que señala que producto de las lluvias los restos del Block 15 sufrieron daños adicionales, están en equilibrio inestable, con riesgo de falla total, lo que puede poner en riesgo a transeúntes, personal de seguridad y animales. Agrega que los restos del Block 14 aunque no parecen haber sufrido asentamientos adicionales están en una situación de idéntica vulnerabilidad, con mayor riesgo para los transeúntes dado su mayor cercanía al perímetro del predio. Concluye que en los hechos los edificios están colapsados y representa un serio riesgo no contemplar su demolición en el más breve plazo.

Se remitieron los antecedentes al CDE.

112. El Sr. Hans Rojas, arquitecto, mediante la carta del 18.05.2018, remite EETT, fotos y planimetría, respondiendo al Ord. CMN N° 1623 del 04.04.2018, sobre el reemplazo del MP Memorial de Óscar Fuentes, ubicado en el Parque Portales, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3438 del 18.05.2018).

El proyecto consiste en el reemplazo del monolito ya existente, en malas condiciones de conservación, por una escultura en granito con forma de libro sobre un pedestal metálico de 40 x 40 x 0,2 cm. La obra escultórica fue donada por el artista Adrien Canitrot y contempla un poema y un texto con la historia del Sr. Óscar Fuentes. El nuevo elemento conmemorativo se instalará a 2 m del anterior y las medidas totales serán de 1,25 m de alto x 0,57 m de ancho.

Se acuerda autorizar la instalación del MP.

113. El Sr. Roberto Farriol Gispert, Director del MNBA, mediante Memo N° 230 del 19.06.2018, solicita autorización para el préstamo temporal de dos (2) obras a la Corporación Cultural de Las Condes, comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4124 del 19.06.2018).

Las dos (2) obras son del artista nacional Alfredo Valenzuela Puelma, y serían exhibidas en la exposición: "Valenzuela Puelma: Postdata", la que tendrá lugar en la Casa-Museo Santa Rosa de Apoquindo, entre el 14.07.2018 y el 19.08.2018. Las obras son "La Lección de Geografía", 1883,



óleo sobre lienzo (N° de Registro Surdoc: 2-35, N° de Inventario: PCH-0670) y "Flores Japonesas", 1888, óleo sobre lienzo (N° de Registro Surdoc: 2-1596, N° de Inventario: PCH-0672).

Se acuerda autorizar.

114. La Sra. Evelyn Matthei, Alcaldesa de Providencia, a través del Ord. N° 5131 del 04.06.2018, solicita la autorización para el traslado y restauración del MP a José Enrique Rodó, ubicado en la Plaza de la Aviación, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3770 del 04.06.2018).

Se acuerda solicitar los antecedentes establecidos en el documento "Lineamientos de Manejo de Monumentos Públicos" para el traslado e intervención en MP.

115. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante Ord. N° 45 del 31.05.2018 Y Ord. N° 55 del 08.06.2018, informa al Sr. Tomás Domínguez al tenor de su solicitud realizada a SE el Presidente de la República, respecto del envío al Congreso Nacional de un proyecto de Ley para la Refundación y Renacimiento del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 3787 del 05.06.2018 y N° 3882 del 08.06.2018, respectivamente). Se informa en general de las gestiones asociadas al bien y se señala que la propuesta de proyecto de ley será una de las materias a tratar en una futura reunión con el Alcalde de Recoleta y el administrador del cementerio. Se señala también que las presentaciones del Sr. Domínguez han sido enviadas a la ST del CMN para su pronunciamiento.

Se toma conocimiento.

116. El Sr. Jaime Salas, Director Regional Metropolitano de la CONAF, mediante el Ord. N° 01 del 07.06.2018, adjunta informe técnico en respuesta al Ord. CMN N° 2160 del 08.05.2018 y remite información sobre el estado de conservación de los árboles del MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3880 del 08.06.2018).

El informe concluye que las principales causas del deterioro del arbolado son el riego insuficiente en frecuencia y cantidad, podas inadecuadas y daños en la corteza que han facilitado el ingreso de agentes patógenos y contaminación y sequía. La Conaf realiza recomendaciones para implementar un plan de trabajo sostenido en el tiempo y alude a un convenio de 2013 en el marco del cual entregó árboles al cementerio.

117. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, mediante el Ord. N° 31 del 31.05.2018, que adjunta Memo MNHN N° COL/12 de 24.05.2018 y carta de 03.05.2018, remite solicitud del Dr.



Laurence Packer Profesor de la Facultad de Ciencias de la York University (Toronto, Canadá) solicitando en calidad de préstamo temporal, por tres años, noventa y seis (96) muestras de *Hymenoptera - Colletidae* del MNHN (Ingreso CMN N° 3822 del 06.06.2018).

Se acuerda autorizar.

118. El Sr. Claudio Gómez, Director del MNHN, mediante el Ord. N° 32 de 31.05.2018, que adjunta Memo MNHN N° COL/13 de 24.05.2018 y carta s/f, solicita autorización para el préstamo temporal, por tres años, de ocho (8) muestras de ejemplares de *Diptera- Tipulidae- Ischnotoma* al Dr. Leonardo H. Gil Azevedo, Investigador del Museo Nacional de Río de Janeiro (Brasil) (Ingreso CMN N° 3823 del 31.06.2018).

Se acuerda autorizar.

La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante los memos que se indican remite presentaciones relativas al MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas:

119. Memo N° 27 del 07.06.2018 remite Minuta N° 17, con carta del solicitante, memoria explicativa, EETT y planimetría, en respuesta al Ord. CMN N° 343 del 25.01.2018, corrigiendo medidas en el proyecto ya autorizado en la sepultura N° 32-34 de la Familia Mansilla Rojas del (Ingreso CMN N° 3908 del 11.06.2018).

La intervención propuesta consiste en la modificación de las actuales sepulturas N° 32-34 para levantar una nueva de hormigón armado tipo capilla, con cuatro nichos sobre la superficie (de 2,85 m de altura) y dos nichos soterrados, con revestimientos pétreos en fachada principal e interior. El proyecto contempla una lucarna y una puerta vidriada metálica. Su construcción supondría la poda parcial y limitada de dos ejemplares de ciprés canadiense.

Mediante Ord. CMN N° 343 del 25.01.2018, este Consejo autorizó la intervención con la indicación expresa de que en el momento de la excavación y remoción de tierra ésta sea supervisada por algún profesional competente y/o por la encargada de nuestra Oficina Técnica Regional, la Sra. Javiera Gaona, con el objetivo de confirmar que no se producirán daños en las raíces de los cipreses cercanos a la línea de construcción, resguardando con ello la integridad de uno de los atributos patrimoniales del MH.

Analizados los nuevos antecedentes, y atendiendo a la opinión de la OTR, se acuerda autorizar el proyecto, distanciando la intervención tanto de las fundaciones como de los muros del extremo sur de la capilla. Las medidas en la parte oriente serán de 50 cm a 80 cm; mientras que en el costado sur serán de los 80 cm a los 90 cm, asegurando el resguardo de los cipreses colindantes durante las faenas de construcción.



120. Memo N° 21 del 10.05.2018, con minuta del 09.05.2018 y memoria del 05.05.2018, que denuncia alteración del trazado urbano del Cementerio Municipal de Punta Arenas "Sara Braun" (Ingreso CMN N° 3433 del 18.05.2018).

La alteración se produciría al incorporar diez nuevos sitios para sepulturas paralelas al límite existente abriendo un nuevo pasillo y variando la geometría del trazado urbano del cementerio.

Se acuerda oficiar al Municipio, recordando y solicitando:

- a) La necesidad que la Administración del cementerio ingrese la solicitud de autorización para las intervenciones que se realicen dentro del MH, conforme lo disponen los artículos 11° y 12° de la Ley de MN.
- b) Paralización de forma inmediata de toda obra que se pueda estar llevando a cabo, dentro del polígono de protección del referido MH sin la autorización del CMN.

Finalmente, se acuerda informar a la denunciante las acciones realizadas.

121. Memo N° 23 del 17.05.2018, remite memoria explicativa, EETT y planimetrías, solicitando autorización para el proyecto de nueva construcción en la sepultura N° 62, emplazada en la línea 9 del cuartel 12 Norte (Ingreso CMN N° 3605 del 30.05.2018).

La intervención consiste en la construcción de una sepultura tipo bóveda en un terreno eriazos, respetando las alturas y tipologías ubicadas en el sector. Se consulta 5 nichos soterrados en una estructura de hormigón armado con revestimiento de láminas de granito color gris mara. Su diseño recoge elementos tradicionales del campo santo como respaldo con cruz superior, floreros, columnas laterales y tapa bóveda con accesorios de acero cromado.

Se acuerda autorizar.

122. Memo N° 22 del 17.05.2018, remite memoria explicativa, EETT y planimetría, solicitando autorización para el proyecto denominado "Construcción Mausoleo bóveda" (Ingreso CMN N° 3606 del 30.05.2018).

La intervención consiste en la construcción de una sepultura imitación bóveda de hormigón armado con revestimiento de estuco tipo granito con cemento blanco. Presenta un respaldo de 165 x 101 cm, altura media reinante en el sector. Su diseño es exclusivo y busca dar identidad a la familia, recoge elementos como respaldo con planos superpuestos y jardinera incorporada.

Se acuerda autorizar.



123. El Sr. Pablo Ibarra, Subprefecto, Jefe de la Bidema de la PDI, mediante el Ord. N° 679 del 07.06.2018, que adjunta la Orden de Investigación Causa RUC N° 1800265257-5 del 11.05.2018, solicita la información en poder del CMN en relación a la ubicación y el estado de conservación de los MP en conmemoración del Libertador General Bernardo O'Higgins a nivel nacional (Ingreso CMN N° 3922 del 11.06.2018).

Se acuerda informar que se cuenta con un registro actualizado en el marco de un proyecto patrimonial que se ejecutó entre los años 2015 y 2017, en el que fueron catastradas las capitales provinciales de todas las regiones del país; estando pendiente el concerniente a la Región Metropolitana.

En dichos catastros se encuentran registrados un total de cincuenta y nueve (59) MP dedicados al General Libertador Bernardo O'Higgins, de los cuales dos (2) presentan extracción de su estructura principal, el primero en la comuna de Coquimbo y el segundo en la de Curicó. Se adjuntará en CD la información.

124. La Sra. Andrea Díaz, Administradora de la I. Municipalidad de Maipú, a través del Ord. N° 11 del 08.06.2018 remite memoria explicativa, EETT y fotografías, solicita la autorización para la instalación de un MP a Arturo Prat en la plaza "Los Vencedores de los Vencedores de Bailén", comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3980 del 13.06.2018).

Se acuerda no autorizar la instalación del MP a Arturo Prat en dicha plaza ya que contribuiría a diluir el significado original de ésta y del MP ya existente, toda vez que, siendo ambos MP conmemorativos de dos hechos capitales en nuestra historia, ambos acontecimientos no están relacionados; por ello, y en base a la trascendencia histórica de Arturo Prat, se sugiere buscarle un nuevo emplazamiento a su MP.

125. El Sr. Juan Valenzuela, arquitecto, mediante la carta del 22.05.2018 remite EETT, fotografías y planos, respondiendo a Ord. CMN N° 328 del 25.01.2018, sobre el proyecto "Restauración del Mausoleo de la Familia Ríos Vargas", mausoleo ubicado en el Patio N°36 del MH Casco histórico Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3564 del 28.05.2018).

Entre los antecedentes ingresados que responden al Ord. CMN N° 328 del 25.01.2018, no se cuenta con la Ficha de Evaluación Patrimonial de la Oficina de Patrimonio del Cementerio General, antecedente necesario para nuestra evaluación por lo cual se remite carpeta a la administración del MH.

Se acuerda solicitar a la administración del MH que pueda realizar la evaluación preliminar y reenviar los antecedentes al CMN para finalizar la solicitud.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en una ocasión previa a esta sesión, el 20.06.2018, con la asistencia de los Consejeros Alberto Anguita, José Piga, María Lorero Torres y Mauricio Uribe, los asesores Verónica Baeza, Daniel Pascual y Mónica Rodríguez y los profesionales de la ST Rocío Barrientos, Nelson Gaete, María Luisa Gómez, Camila Muñoz, y Erika Palacios. Además asistió Dánisa Catalán, arqueóloga de la Secretaría Ejecutiva de Medio Ambiente y Territorio de la Dirección General de Obras Públicas del MOP.

126. La Srta. Natalia La Mura, arqueóloga responsable, mediante carta del 27.12.2017, entregó informe de caracterización arqueológica del sitio Campesino 1, identificado durante los trabajos de sondeo realizados en el marco del proyecto de la empresa AASA Ltda. "Remodelación Planta de Procesamiento de Purines (PPP) Plantel Basal, con impulsión y conducción hacia Plantel Campesino", Mallarauco, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 9448 del 27.12.2017).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al "Informe de Caracterización Arqueológica Final", y solicitar remitir la carta de aceptación de materiales arqueológicos, junto a los informes de monitoreo arqueológico indicados mediante Ord. CMN N° 2875 del 23.09.2015.

127. El Sr. José Patricio Galarce Cornejo, mediante carta del 05.01.2018, entregó el "Informe Final de Caracterización Arqueológica Acueducto San Ignacio", efectuado en el marco del proyecto "Parque Inundable La Aguada", ubicado en la ciudad de Santiago, comuna de San Miguel (Ingreso CMN N° 157 del 08.01.2018).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme y solicitar informar sobre los trabajos de puesta en valor del sitio arqueológico, y tener a bien remitir una versión digital del levantamiento 3D del rasgo arqueológico. Se pedirá también que cuando las piezas arqueológicas sean recibidas por la institución depositaria se remita el acta de recepción de la colección.

128. El Sr. Víctor Díaz Díaz, ingeniero ambiental de la empresa Constructora Sierra Nevada S.A., por correo electrónico del 26.02.2018 envió formulario de denuncia por afectación a MA en relación al proyecto "Conservación global mixto por nivel de servicio y precios unitarios de caminos de la Provincia del Biobío, sector cordillera, Etapa II, Región del Biobío" (Ingreso CMN N° 1442 del 27.02.2018).

Se acuerda solicitar a la Fiscalía Local de Santa Bárbara y al Servicio Médico Legal de Los Ángeles mayor información respecto a las osamentas y la vasija cerámica levantadas durante los peritajes. Se indicará al MOP la necesidad de monitoreo arqueológico permanente durante los



trabajos que requieran la intervención del subsuelo durante todas las obras asociadas al mejoramiento del camino. Además se indicará que se deberá realizar salvataje de las osamentas que aún se encuentran en el lugar del hallazgo y las que fueron posteriormente re-enterradas. Para la realización del re-entierro de los restos óseos se deberá cumplir con lo establecido en el instructivo orientador para estos efectos. Se deberán realizar pozos de sondeo en el lugar escogido por la comunidad, con el fin de evitar la posible intervención sobre otros cuerpos que pudiesen encontrarse en ese sector.

129. El Sr. Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo de Ciprés Consultores Ltda., mediante carta del 12.04.2018, remitió FSA para ejecutar caracterización arqueológica, plan de manejo y mitigación de los sitios arqueológicos comprendidos en el predio del proyecto "Loteo y Playa Sur de Tunquén", de Inmobiliaria Las Olas (Ingreso CMN N° 2504 del 12.04.2018).

En el marco del proyecto "Loteo Tunquén", ubicado en la playa sur de Tunquén, comuna de Algarrobo, se acuerda otorgar permiso para realizar la excavación de caracterización arqueológica en 25 sitios arqueológicos registrados durante la inspección de la superficie, de acuerdo al plan de trabajo, objetivos y metodología propuestas, con la indicación de que debe evaluar la posibilidad de realizar pozos de sondeo entre los sitios registrados.

130. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante carta del 17.04.2018, responde a Ord. CMN N° 5658 del 22.11.17, entregando informe de caracterización arqueológica de los sitios arqueológicos Champulli 1, Champulli 2, Champulli 3, Chiscaihue 1, Chiscaihue 2, Chiscaihue 3 y Chiscaihue 4, realizado en el marco del proyecto "Mejoramiento rutas/R,T-981-U, Crucero-Entre Lagos, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 2737 del 20.04.2018).

El Consejo acuerda solicitar una nueva versión del documento que subsane las siguientes observaciones: Hay información respaldada con referencias de publicaciones e informes que no están en la bibliografía; es necesario incluirla. Se solicita adjuntar set fotográfico de alta resolución anexado a las fichas de las unidades, dando cuenta de los momentos de inicio de la excavación y el cierre de las unidades. Se acoge la necesidad de realizar rescates arqueológicos, para lo que será necesario presentar un nuevo FSA con las propuestas metodológicas.

131. La Sra. Marla Ruiz Cifuentes, licenciada en antropología - mención antropología física de la Universidad de Concepción, mediante correo electrónico del 14.05.2018 consulta por la ubicación del material osteológico humano rescatado en Puqueldón, Isla Lemuy-Chiloé, durante el año 2004 (Ingreso CMN N° 3328 del 15.05.2018).

Se informará que de acuerdo a los antecedentes disponibles, el material está en el Museo Municipal de Castro.



132. El Sr. José Francisco Blanco Jara, arqueólogo, mediante carta del 22.05.2018, responde Ord. CMN N° 1718 del 06.04.2018, que rechazaba permiso para excavación arqueológica de 21 pozos de sondeo (Ingreso CMN N° 3583 del 29.05.2018).

El CMN denegó el permiso, solicitando el informe de caracterización del sitio de 2015 e información de otras excavaciones en el área, remitir plano y aclarar ubicación de los pozos a realizar y los ya realizados, adjuntar CV de los investigadores, reevaluar la metodología y dimensiones de los pozos, aclarar cantidad y rol de los participantes en la excavación pues la información aportada no cuadra, aportar la carta de aceptación de los materiales por el museo y la del patrocinante.

Se acuerda autorizar al Sr. Jose Francisco Blanco Jara la excavación de 21 pozos de sondeo indicando que sean de 1 x 0,5 m y no de 0,7 por 0,7 como se plantean, con fines de caracterización, en el emplazamiento del proyecto "Ampliación estacionamientos outlet La Serena". Los materiales arqueológicos recuperados serán destinados al Museo del Limarí.

133. El Sr. Fernando Rodríguez Taborga, de Cimenta-Centro Gastronómico y Cultural Bellavista, a través de carta del 24.05.2018, responde Ord. CMN N° 4221 del 05.12.16, sobre propuesta de rescate y extracción del denominado "Acueducto La Merced", ubicado en el Centro Gastronómico y Cultural Bellavista (Ingreso CMN N° 3585 del 29.05.2018).

Se responde a observaciones formuladas por este Consejo respecto a los aspectos arqueológicos y arquitectónicos de la propuesta de puesta en valor. Se acuerda expresar conformidad con la propuesta y solicitar se remita el diseño, con textos e imágenes, de los paneles con información gráfica que incluye la propuesta.

134. El Sr. Mauricio Esteban Contreras Sánchez, mediante Ord. N° 2154 del 22.05.2018, envía informe ejecutivo de rescate del sitio arqueológico Los Halcones, comuna de Gorbea, Región de La Araucanía, realizado en el marco del proyecto Serviu "CNT Comité de Vivienda Los Halcones", (Ingreso CMN N° 3587 del 29.05.2018).

Se acuerda manifestar conformidad con el Informe Ejecutivo de rescate, con indicaciones para el informe final. Se señalará que pueden proseguir las obras, con monitoreo.

135. El Sr. Rodrigo Retamal Yermani, antropólogo físico, mediante carta del 02.05.2018, solicita autorización para enviar una muestra bioantropológica para análisis de isótopos estables a analizar en el extranjero (Ingreso CMN N° 3616 del 30.05.2018).



Se acuerda autorizar el envío al Laboratorio de Isótopos Estables de la Universidad de Cornell de Estados Unidos, de una muestra de esmalte dental arqueológica extraída de la pieza 18 del individuo N° B0796 de la colección de Pica 8, que se encuentra resguardada en el depósito del Área Patrimonial del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

136. El Sr. Jorge Fernández L., Administrador de Contrato Constructora San José S A Agencia en Chile, mediante correo electrónico del 22.05.2018 responde a Ord. CMN N° 2290, respecto a la aparición de osamentas en la obra de construcción del "Centro de Justicia La Serena" (Ingreso CMN N° 3648 del 31.05.2018). Solicita realizar la solicitud del oficio indicado a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, pues lo pedido afectará los plazos contractuales de la obra.

Se acuerda oficiar a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, como mandante de la obra, señalando que los restos de basura correspondientes a restos de osteofauna, loza y tejas corresponden a MA, que mediante Ord. CMN N° 2290 del 22.05.2018, este Consejo ofició a la empresa constructora San José paralizando las obras en el sector de los hallazgos y solicitando su revisión por parte de un arqueólogo o licenciado en arqueología.

137. El Sr. Hugo Villegas Marín, a través de Oficio N° 915 del 29.05.2018, invitó a reunión de participación ciudadana en la que se expondrá el avance del proyecto "Mejoramiento Ruta 1, Sector Caleta Urco-Aduana, Región de Antofagasta", que se realizara el día 14.06.18 en Calle 21 de Mayo N° 470, piso 5, Antofagasta (Ingreso CMN N° 3690 del 31.05.2018).

Se toma nota y se consultará por este proyecto en la mesa de trabajo MOP-CMN.

138. Mediante correo electrónico del 31.05.2018, se informa intervención en conchal por obras de mejoramiento del camino en el sector Manao, en la comuna de Ancud, Chiloé (Ingreso CMN N° 3712 del 01.06.2018).

Se acuerda solicitar los antecedentes pertinentes a la Dirección de Vialidad.

139. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante Memo N° 36 del 31.05.2018, remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica, autorizada a través del Ord. CMN N° 6208 del 27.12.17, en el marco del proyecto "Mejoramiento rutas S/R, T-981-U, Crucero-Entre Lagos", cuyo mandante es la Dirección de Vialidad MOP, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3723 del 01.06.2018).

Se acuerda remitir observaciones al informe ejecutivo de caracterización del arqueólogo Rodrigo Mera; se acoge la iniciativa de rescate establecida en las recomendaciones, para lo que



deberá realizar un nuevo FSA, con las propuestas metodológicas pertinentes. Dentro de dicha propuesta deberá estar contemplada la unidad 1E, emplazada en el sector de Crucero 2, con el fin de dilucidar a través de la ampliación de las excavaciones, la ausencia o existencia de elementos relacionados con osamentas humanas. Finalmente, se consignará la necesidad de generar instancias de divulgación científica.

140. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, mediante carta del 04.06.2018, presenta FSA para rescate arqueológico en el marco del proyecto "Edificio Fanor Velasco" (Ingreso CMN N° 3766 del 04.06.2018). Mediante correo electrónico del 14.06.2018, envía coordenadas del polígono y su currículum actualizado (Ingreso CMN N° 4026 del 15.06.2018).

Se acuerda otorgar el permiso al Sr. Velásquez para realizar excavación arqueológica de 106,82 m², a través de unidades de 2 x 2 m, en el emplazamiento del proyecto inmobiliario. Los materiales recuperados serán destinados al Museo Nacional de Historia Natural.

141. El Sr. Juan Antonio Cortés Olivares, a través de Ord. N° 446 del 05.06.2018, envía antecedentes de diseño del proyecto de "Restauración Acueducto de Amolanas, Tierra Amarilla", para la aprobación de solicitud de calicata y prospecciones por parte del CMN (Ingreso CMN N° 3813 del 06.06.2018).

Se acuerda autorizar la ejecución de 7 calicatas de mecánica de suelo de 1 x 1 m en el MH Acueducto Amolanas, las que se realizarán con monitoreo arqueológico.

142. El Sr. Iván Muñoz Ovalle, arqueólogo de la Universidad de Tarapacá, por carta del 05.06.2018 envía informe ejecutivo de sondeo y caracterización arqueológica realizadas en el área de la Parcela 27 B del Valle de Azapa, comuna de Arica, donde se emplazará el proyecto "Construcción del Museo Antropológico San Miguel de Azapa" (Ingreso CMN N° 3818 del 06.06.2018).

El Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto al informe preliminar de caracterización arqueológica del área de construcción del Museo Antropológico San Miguel de Azapa, a realizarse en una superficie de 12.220 m².

Mediante la excavación de 9 pozos de sondeo, autorizados en el Ord. CMN N° 1669 del año 2018, se determinó la presencia de materiales arqueológicos prehispánicos e históricos en una matriz altamente disturbada por eventos naturales y por uso de maquinaria agrícola.

Se acuerda solicitar que antes del inicio de obras se deberá presentar un Plan de Manejo Arqueológico para su aprobación, que incluya el monitoreo arqueológico permanente de cada uno



de los frentes de excavación, inducción arqueológica a los trabajadores y un Plan de Contingencia para hallazgos imprevistos.

143. La Sra. Cecilia Céspedes Riquelme, por medio de correo electrónico del 07.06.2018, por instrucciones del Sr. Presidente de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones, H. Diputado Marcelo Díaz, remite Oficio N° 35/2018, solicitando enviar informe sobre hallazgo de osamentas encontradas durante los trabajos realizados en Plaza de Armas de Petorca (Ingreso CMN N° 3869 del 08.06.2018).

Se remitirá el informe solicitado.

144. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP del CMN de la Provincia de Chiloé, mediante correo electrónico del 11.06.2018, envía minuta de reunión del día 05.06.18 en Escuela Pucatué de Chonchi (Ingreso CMN N° 3951 del 12.06.2018).

De acuerdo a visita a terreno realizada el 05.06.2018, se acuerda emitir el informe solicitado, respecto a la ausencia de evidencias arqueológicas superficiales en el lugar de emplazamiento de la escuela.

145. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, mediante carta del 12.06.2018, solicita autorización para llevar a cabo una red de pozos de sondeos de caracterización arqueológica, en el marco del proyecto "Diseño y Construcción del Nuevo Hospital Provincia de Ñuble", Chillán, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3963 del 12.06.2018).

Se acuerda otorgar permiso para realizar red 84 de pozos de sondeo de caracterización arqueológica de 50 x 50 cm. Se indicará la ejecución de pozos de control (por lo menos 5) para determinar la profundidad real del depósito arqueológico con posibilidad de ampliar las unidades con el fin de caracterizar de manera correcta el o los sitios que se encuentren. Respecto al depósito, se considera adecuada la propuesta de depósito en el Museo de Historia Natural de Concepción; se deberá remitir la carta de aceptación junto al informe ejecutivo.

146. El Sr. Pablo Arredondo Correa, de la Constructora B y C Ltda., mediante carta del 13.06.2018 ingresa FSA para el proyecto "Reposición Diamante de Béisbol, Tocopilla", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3976 del 13.06.2018).

Se acuerda otorgar permiso de rescate al arqueólogo Sr. Néstor Rojas, para la ejecución de 65 unidades de 1 x 1 m, con posibilidad de ampliación para el rescate integral de los restos y la recolección de material arqueológico en el sector de acopio.



147. La Sra. Karen Holmberg, arqueóloga del *Institute for Public Knowledge* de la Universidad de Nueva York, mediante correo electrónico del 13.06.2018, envía carta con fotografías solicitando permiso para el envío de muestras al extranjero, para fechados de radiocarbono de los sitios de las cuevas de Vilcún en Chaitén (Ingreso CMN N° 4028 del 15.06.2018).

Se acuerda autorizar la salida de 8 muestras de carbón obtenidas por medio de excavación arqueológica de los sitios Cueva Alta y Cueva Grande de Vilcún, comuna de Chaitén, Región de Los Lagos, para ser sometidas a análisis de radiocarbono (AMS) en el laboratorio Beta Analytic (USA).

148. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, mediante carta del 18.06.2018, solicita autorización de excavación de rescate arqueológico parcial del sitio Condominio Los Libertadores, en calle Chacabuco N° 960, en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4099 del 19.06.2018).

Se acuerda otorgar permiso para realizar excavación de rescate parcial mediante la ejecución de 5 unidades de 2 x 2 m, dispuestas en torno a los pozos de sondeo de mayor densidad de material cultural, de forma de poder registrar y documentar de manera apropiada este contexto doméstico/habitacional.

Región de Arica y Parinacota

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, solicita pronunciamiento en respuesta a presentaciones de interesados que aspiran a recibir terrenos fiscales. Lo anterior, en el marco de la línea de trabajo de la OTR con la Seremi de BBNN para prevenir afectación de MA.

En los siguientes casos, se acuerda informar que los antecedentes indican la ausencia de evidencias arqueológicas visibles en el terreno fiscal, por lo que, de acuerdo al procedimiento establecido con la SEREMI de Bienes Nacionales, se informará que no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que dicho terreno sea intervenido. Se hará presente la probabilidad de encontrar evidencias arqueológicas en el subsuelo, caso en el cual se deberán dar los avisos oportunos correspondientes. En los casos que se indican, se solicitarán medidas específicas como cercado.

149. Memo N° 198 del 24.04.2018, con carta del 24.04.18 de la Sra. Teresa Cañipa Ponce, sobre terreno fiscal de 5,7 hectáreas en sector Cerro Blanco, km. 25, Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2947 del 27.04.2018). Se dispone de antecedentes de él en la OTR.



Debido a la presencia de evidencias arqueológicas en áreas colindantes al terreno solicitado se indicará la necesidad de cercar el terreno fiscal antes de cualquier intervención en él.

150. Memo N° 240 del 29.05.2018 con carta del 29.05.18 del Sr. Jorge Luis Mamani Coillo, sobre terreno fiscal de 2,3 hectáreas en el sector Hijos de Livilcar, en la Ruta A-137 Km. 25,8 Valle de Azapa, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3726 del 01.06.2018). Se dispone de antecedentes de él en la OTR.

151. Memo N° 239 del 29.05.2018 con carta de mayo del 2018 del Sr. Marcos Raseto y Certificado de reconocimiento arqueológico N° 05/18 del Sr. Adrián Oyaneder Rodríguez, arqueólogo, de un terreno fiscal de 3,0 hectáreas en el sector de Quebrada de Acha, en la comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3725 del 01.06.2018).

152. Memo N° 245 del 30.05.2018 con carta de mayo del 2018 de la Sra. Hilda Jaque y certificados arqueológicos N° 2 y N° 3, de la Srta. Ninoska Cisterna Sánchez, arqueóloga, sobre dos terrenos fiscales en el sector Alto Ramírez, Quebrada Las Lloslas, Valle de Azapa, Arica (Ingreso CMN N° 3731 del 01.06.2018).

Uno de los terrenos informados no presenta evidencias arqueológicas visibles en su interior, mientras que el segundo sí tiene evidencias arqueológicas de carácter lítico visibles en superficie. Por tanto, se informará que para el primer terreno no existen impedimentos a partir de la Ley 17.288 para que sea entregado para proyectos particulares; en cuanto al segundo, se recomendará a la Seremi no entregarlo.

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, remite solicitudes de pronunciamiento en respuesta a presentaciones relativas a manejo de MA en el marco de obras y proyectos, de información en causas de Fiscalía, denuncias de daño y otros:

153. Memo N° 205 del 25.04.2018, con carta N° 15 del 23.04.18 del Sr. Andrés Sainz H., ingeniero residente de la obra de la empresa Construcciones y Pavimentos Ltda. (COP), con informe de prospección arqueológica en el marco del proyecto "Conservación Ruta 11-CH, Sector Zapahuira-Putre, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2954 del 27.04.2018).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los resultados de los informes de inspección de áreas para Botadero 1, Botadero 2, Botadero 3, Estanque de Asfalto y Obras Menores y Planta de Asfalto y Áridos del proyecto de conservación vial de Ruta 11-CH, Tramo Zapahuira -Putre. Sin embargo, se reiteran observaciones al Plan de Manejo Arqueológico,



referidas a especificar en una Carta Gantt las fechas en que se efectuarán trabajos en el tramo Zapahuira-Socoroma, ampliar la superficie de protección mediante malla faenera, con su correspondiente plano detallado de ubicación, realizar charlas de inducción semanales durante los trabajos en el tramo Zapahuira-Socoroma y un monitoreo arqueológico permanente en el tramo Zapahuira-Socoroma, considerando la protección adecuada al SPM Qhapaq Ñan.

154. Oficio N° 1 del 14.06.2018 de empresa Constructora e Inmobiliaria Pérez y Flores Ltda., sobre Conservación Obras 2017, Sistema APR Localidad de Cerro Moreno, Región de Arica y Parinacota-Segundo Llamado (Ingreso CMN N° 4027 del 15.06.2018).

Se acuerda informar a la empresa constructora que el área general de intervención de los proyectos de Agua Potable Rural de Las Maitas y de Cerro Moreno, correspondiente al valle de Azapa de la comuna de Arica, es abundante en evidencias arqueológicas. Se indicará la necesidad de presentar para la aprobación de este Consejo un Plan de Manejo Arqueológico elaborado por un arqueólogo o licenciado en arqueología, que incluya: la revisión de los antecedentes arqueológicos del área; el reconocimiento arqueológico superficial del área de intervención de los proyectos; un programa de inducción a los trabajadores; monitoreo arqueológico permanente de todas las intervenciones de superficie y subsuelo; plan de contingencia en caso de hallazgos arqueológicos durante el desarrollo del proyecto e informar mensualmente de los actividades y resultados del monitoreo arqueológico.

155. Memo N° 248 del 05.06.2018, con carta de junio del 2018 y plan de manejo arqueológico de la Srta. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga (Ingreso CMN N° 3891 del 11.06.2018).

Se acuerda aprobar el plan de manejo arqueológico para reiniciar las obras del proyecto de renovación de la red de agua potable en el sector Faldeos del Morro, detenido en noviembre de 2017 por el hallazgo de evidencias arqueológicas y bioantropológicas. El plan plantea el monitoreo arqueológico permanente de las excavaciones y la ejecución de la excavación directamente sobre la tubería ya existente, con una maquinaria de pala de 80 cm, que minimizaría la intervención de contextos arqueológicos no intervenidos durante la instalación de la red existente, a mediados de la década de 1960.

Se acuerda solicitar la recolección de evidencias arqueológicas removidas previamente por las obras de urbanización, bajo la figura de salvataje arqueológico. En caso de detectar evidencias bioantropológicas en posición anatómica, objetos y/o rasgos arqueológicos en un mayor grado de integridad y estratigrafía arqueológica sin intervenciones contemporáneas, que deban ser intervenidas para la ejecución de las obras, se deberá solicitar el permiso de rescate arqueológico.

La empresa mandante entrega carta de compromiso para hacerse cargo del análisis, embalaje y depósito en una unidad museográfica de todos los materiales que se recuperen en las actividades del proyecto.



156. Memo N° 210 del 02.05.2018, con carta del 25.04.18 del Sr. Felipe Saldías, profesional residente de empresa Consorcio FV-APIA, Ruta A-27, y respuesta a Ord. CMN N° 1367 y Ord. CMN N° 1650 de 2018, en el marco del proyecto "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II, Conservación por Emergencia Ruta A-27, Dm.46.000 a Dm.50.000, por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3101 del 04.05.2018).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la nueva versión de informe de línea de base que responde las observaciones del CMN, incluyendo mayor información del proyecto de conservación vial; indicación de la categoría de protección legal de las evidencias; mapas con la ubicación de mallas de protección y descripción de la situación previa del área del proyecto de conservación; y saneamiento por emergencia en ruta A-27. Se acuerda solicitar informe del retiro de las mallas y del estado final de conservación de cada uno de los sitios arqueológicos.

157. Memos N° 161 del 05.04.2018 y N° 226 del 09.05.2018, con cartas del 04.04.18 y del 09.05.18 del Sr. Fernando Vial, profesional residente de Constructora FV S.A., e informes de monitoreo arqueológico de marzo y abril de 2018, de la obra "Conservación Saneamiento de Caminos Rurales Etapa II-A, Ruta A-31 por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingresos CMN N° 2381 del 06.04.2018 y N° 3415 del 18.05.2018).

Se acuerda aprobar la metodología y los resultados de los informes mensuales de arqueología del mes de marzo y abril de 2018, que incluyen la realización de inspección visual del estado de conservación de los hallazgos registrados y de charlas de inducción y visitas mensuales.

158. Memos N° 193 del 23.04.2018 y N° 236 del 24.05.2018, con cartas del 17.04 y del 24.05.2018 del Sr. Felipe Saldías, profesional residente de Constructora FV S.A., que adjuntan línea de base arqueológica y plan de manejo arqueológico, e informe de cierre de labores arqueológicas preparados por los arqueólogos Mauricio Navarro y Juan Chacama, en el marco del proyecto "Conservación periódica ruta A-27, sector San Miguel de Azapa - Punta de Cabuza, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingresos CMN N° 2941 del 27.04.2018 y N° 3570 del 28.05.2018).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con la nueva versión del informe de línea de base de patrimonio cultural y el Plan de Manejo Arqueológico, que responden a las observaciones del CMN, y dar conformidad con las actividades indicadas en el informe de cierre de labores arqueológicas que da cuenta de la inspección visual del estado de conservación de los hallazgos arqueológicos registrados, la realización de charlas de inducción y el retiro de cercos de protección.

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda emitir las siguientes observaciones:



- a) Respecto a la no entrega de informes mensuales por observación del inspector fiscal del proyecto, se indica que esta actividad es una recomendación técnica entregada por los profesionales del proyecto y que este Consejo indica como adecuada para proteger las abundantes y expuestas evidencias arqueológicas presentes en el área del proyecto, por tanto, este Consejo solicita respuesta oficial de la Dirección de Vialidad que entregue los argumentos técnicos y administrativos que respalden lo afirmado por la empresa;
- b) No se entrega información acerca de la recomendación de los profesionales de recolectar las evidencias arqueológicas expuestas en la faja vial, solicitada por este Consejo. Por tanto, se solicitará respuesta oficial de la Dirección de Vialidad respecto a la forma de protección de las evidencias arqueológicas expuestas y en riesgo presentes en la faja vial que quedarán sin protección una vez concluido el proyecto.

159. Memo N° 238 del 29.05.2018, con carta de mayo del 2018 de la Srta. Lilian Briceño Jorquera, e informe de monitoreo arqueológico de abril del 2018 del proyecto "Mejoramiento Plaza y Calle Principal Localidad Cerro Blanco, Arica", comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 3724 del 01.06.2018).

Se acuerda expresar conformidad con el informe de monitoreo del proyecto Serviu en el valle de Codpa, siguiendo el Plan de Manejo Arqueológico aprobado por el CMN en Ord. N°2320-18. Se toma nota de la intervención de proyectos previos en el sitio arqueológico de cultivos temporales de quebrada de Apanza, al norte del valle de Codpa.

160. Memo N° 211 del 02.05.2018, con carta del 26.04.18 de la Sra. Macarena Ledesma Caro, arqueóloga, y nueva versión de informe final de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Conservación de Aceras sector Centro de la Ciudad de Arica", ejecutado por la empresa IMACO LTDA. para el Serviu en calle Ejército (Ingreso CMN N° 3102 del 04.05.2018).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, que responde las observaciones del Ord. N° 1644 del 2018. Se toma nota que las evidencias arqueológicas permanecen en dependencias de la profesional a la espera que el mandante, SERVIU, cumpla con el compromiso de búsqueda de destino final de las evidencias arqueológicas.

161. Memo N° 227 del 14.05.2018, con carta N° 792-RES-C-176 del 14.05.18 del Sr. Rodrigo Caro Campos, profesional residente de empresa San Felipe S.A., e informe de inspección arqueológica del área del proyecto "Conservación Global Mixta por Nivel de Servicio y Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, Sector Urbano Arica y Valle de Azapa, II Etapa, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3416 del 18.05.2018).



Posteriormente, a través de memo N° 233 del 23.05.2018, se envía carta N° 792-RES-C-182, del 18.05.18, del Sr. Rodrigo Caro Campo, e informe de monitoreo arqueológico de abril de 2018, del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 3567 del 28.05.2018).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a los resultados del informe arqueológico de revisión de terreno de 3 ha, que no presenta evidencias arqueológicas visibles en superficie, en un sector del cauce del río San José, por lo que no hay inconvenientes para su uso como pozo de extracción de áridos para el proyecto de conservación de ruta A-27. Además, se acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico de abril de 2018.

162. Memo N° 237 del 24.05.2018 con carta del Sr. Luis Véliz Robles, administrador de la obra de Constructora APIA S.A., que solicita pronunciamiento de respuesta a observaciones del plan de manejo del proyecto "Conservación de Seguridad Vial en Rutas de la Red Vial Región XV" (Ingreso CMN N° 3571 del 28.05.2018).

Se acuerda reiterar la observación respecto al plan de manejo arqueológico del proyecto Conservación de Seguridad Vial de diversas rutas de la región, en atención a que se debe presentar una descripción somera en términos geográficos y arqueológicos de cada área de afectación del proyecto en consideración a las características del trabajo de asesoría arqueológica. Además, se acuerda solicitar una ficha descriptiva con fotografías del cercado preventivo y estado de conservación final, para cada uno de los hallazgos arqueológicos registrados durante el proyecto.

Respecto a las características de la inspección arqueológica, se acuerda reiterar que una respuesta de carácter contractual no responde las observaciones del CMN. Por tanto se oficiará a la Dirección de Vialidad para coordinar adecuadamente y de manera temprana las medidas para el componente arqueológico que requiere cada proyecto y que debe cumplir cada empresa a cargo.

163. Memo N° 234 del 23.05.2018, se envía carta N° 792 del Sr. Rodrigo Caro Campos, profesional residente de Constructora San Felipe S.A., que solicita pronunciamiento en el marco del proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Arica, sector urbano de Arica y Valle de Azapa, Etapa II, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3568 del 28.05.2018).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe arqueológico de Pozo de Áridos en el km 46 de ruta A-27, que da respuesta a observaciones del CMN (Ord. N° 832 de 2018). Se establece que el sitio arqueológico había sido intervenido por obras previas y que la actual explotación de áridos en ladera colindante no afectó las evidencias arqueológicas que fueron adecuadamente protegidas por monitoreo, inducción e instalación de malla faenera. Finalmente, el acceso al lugar fue sellado al finalizar las obras.



GENERALES (Parte 2)

164. Se informa que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 11 y 25 de julio de 2018, a partir de las 15 hrs. en el Salón Ricardo Donoso del Archivo Nacional.

165. Se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones.

- El Sr. Javier Díaz, Director (S) Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, VE (S) del CMN señala que conformó la comisión para la postulación al cargo de Secretario (a) del CMN. Informa además que el presente año se tiene considerado que ingresen 35 funcionarios a regiones.

El Director informa también la desvinculación del Sr. José Piga del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a partir del 1 de agosto, lo que es independiente de su condición de consejero experto en conservación y restauración, nombramiento que depende netamente de la Ministra y no del Director del Servicio.

- El Consejero Claudio Gómez propone que se revise el acuerdo de los asesores de las comisiones, pues sostiene que no procede que aquellos que pertenecen a instituciones del Estado actúen como personas naturales (por ejemplo, Ministerio de Medio Ambiente, SERNAGEOMIN y MNHN). Solicita que se revise esa parte o se haga una nueva redacción del documento.

Se programará la pronta revisión del acuerdo vigente en esta materia.

Se cierra la sesión a las 17:40 horas.

Santiago, miércoles 27 de junio 2018.

SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

1. La Sra. Karla Rubilar Barahona, Intendenta Región Metropolitana de Santiago, a través del Ord. N° 1610 del 12.06.2018, envía primera entrega del Informe 6 T1, correspondiente al “Desarrollo del Anteproyecto de eje urbano Alameda-Providencia Tramo 1” en las comunas de Santiago y Providencia en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3970 del 13.06.2018).
2. La Sra. Paloma González González, por carta del 12.06.2018, responde a Ord. CMN N° 2122 del 08.05.2018, con observaciones a proyecto de intervención en la ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3974 del 13.06.2018).
3. El Sr. Fernando Ramírez, Administrador Municipal, Alcalde (S) de la Municipalidad de Macul, por correo electrónico del 12.06.2018, informa sobre situación que afecta al MH Castillo de Macul, en la comuna de Macul, en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3975 del 13.06.2018).
4. La Sra. Jesica Moraga Mozó, Encargada del Área de Patrimonio, Turismo y Cultura del Departamento de Planificación Regional DIPLADE del GORE de la Región Metropolitana, a través del correo electrónico del 13.06.2018, solicita participación del CMN en la mesa de patrimonio regional de la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3982 del 13.06.2018).
5. El Sr. Fernando Romero, DOM de la Municipalidad de Providencia, a través del correo electrónico del 13.06.2018, solicita información sobre el límite de la ZT sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y Miguel Claro, en la comuna de Providencia en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3988 del 14.06.2018).
6. El Sr. Branko Marinovic, particular, a través de correo electrónico del 13.06.2018, remite información sobre la situación del Muelle Histórico de Antofagasta, emplazado en la comuna y Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 3991 del 14.06.2018 y N° 4038 del 15.06.2018).
7. El Sr. Gabriel Fuentes, arquitecto, por medio de carta del 14.06.2018, solicita autorización para el proyecto de habilitación y ampliación de oficinas en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N°



1322, local 5 entrepiso, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3996 del 14.06.2018).

8. El Sr. Juan Reyes, arquitecto, por carta del 25.05.2018, solicita autorizar el proyecto de remodelación de local comercial N° 3 en calle Zenteno N° 83, ZT Barrio Cívico - eje Bulnes - Parque Portales, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3998 del 14.06.2018).

9. El Sr. Juan Reyes, arquitecto, por carta del 25.05.2018, responde a Ord. CMN N° 727 del 15.02.2018, que solicita antecedentes adicionales a la propuesta de intervención en calle general Bulnes N° 374, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3999 del 14.06.2018).

10. El Sr. Luis Loyola Morales, Rector de la Universidad de Antofagasta, a través de carta N° 394 del 12.06.2018, remite antecedentes complementarios del proyecto de Ampliación y Puesta en Valor del Teatro Pedro de la Barra, en la comuna y Región de Antofagasta; adjunta EETT con planimetría modificada (Ingreso CMN N° 4004 del 31.05.2018).

11. El Sr. Francisco Acuña, arquitecto, por carta del 14.06.2018, responde Ord. CMN N° 628 del 07.02.2018, que solicita antecedentes adicionales de la intervención realizada en calle Cuevas N° 922, en la ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4008 del 14.06.2018).

12. El Sr. Roberto Pertuz, arquitecto, a través de carta del 14.06.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en el Local 120-B en calle Compañía de Jesús N° 1214, ZT Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 4012 del 14.06.2018).

13. La Sra. Tamara Marchant Mora, administrador público, asistente del Director (S) del SNPC, remite N° 877 del 2018 con Ord. N° 738 del 2018, del Sr. Martín Urrutia Urrejola, arquitecto, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, quien remite Estudio de Mecánica de Suelos de Ascensor Cordillera, MH de la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4036 del 15.06.2018).

14. El Sr. Dagoberto Monterrosa V., arquitecto, a través de carta del 15.06.2018, solicita timbraje de acuerdo a lo señalado en el Ord. CMN N° 2339 del 24.05.2018, que autoriza proyecto



en calle Huérfanos N° 2460, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4066 del 15.06.2018).

15. El Sr. Hugo Manríquez Mourgues, arquitecto, a través de carta del 08.06.2018, solicita autorización para proyecto de habilitación de local comercial, proyecto denominado "Obra Menor en calle Teatinos N° 251, oficina 802", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4072 del 18.06.2018).

16. El Sr. Juan Vadilla Robles, Director Regional (S) de Vialidad MOP de la Región de Valparaíso, por Ord. N° 653 del 12.06.2018, solicita timbraje de acuerdo a Ord. CMN N° 920 del 02.05.2018, que autoriza intervención para instalar semáforos en túnel, en el MH Túnel Las Palmas, en la comuna de Petorca; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 4075 del 18.06.2018).

17. La Sra. Javiera Gaona Faúndez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, a través de Memo N° 28 del 2018, remite Ord. N° 366 del 11.06.2018 del Sr. Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde de Primavera, quien solicita modificación de límites de la ZT Campamento Cerro Sombrero, en la comuna de Primavera (Ingreso CMN N° 4076 del 18.06.2018).

18. El Sr. Gonzalo García-Huidobro, particular, por carta del 05.07.2018, solicita timbraje según Ord. CMN N° 2131 del 08.05.2018, que autoriza intervención propuesta en calle Catedral N° 2395, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 4083 del 18.06.2018).

19. El Sr. Jorge Moreno Sepúlveda, arquitecto, mediante carta del 11.06.2018, solicita autorización para proyecto de intervención de obra menor en calle Carmen N° 1011, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fichas de registro, fotos y planos (Ingreso CMN N° 4087 del 18.06.2018).

20. El Sr. Patricio González, Presidente de la Fundación Cultural Casa de Los Diez, por correo electrónico del 18.06.2018, consulta sobre la metodología para el monitoreo estructural que ha implementado el CMN (Ingreso CMN N° 4088 del 19.06.2018).

21. El Sr. Juan Ignacio Cartagena, arquitecto, mediante carta del 19.06.2018, solicita autorización para el proyecto de remodelación de locales comerciales N° 483 y N° 489 del Portal Bulnes, en Plaza de Armas N° 483 y N° 489, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno,



comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 4094 del 19.06.2018).

22. El Sr. Alexander Pérez Méndez, Director (S) Servicio de Salud Metropolitano Central, a través de Ord. N° 957 del 19.06.2018, solicita autorización para la regularización de las modificaciones del Centro de Diagnóstico Terapéutico del Hospital Clínico San Borja Arriarán, en Av. Santa Rosa N° 1234, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 4101 del 19.06.2018).

23. El Sr. Alexander Pérez Méndez, Director (S) Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 958 del 19.06.2018, solicita autorización para el proyecto de construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil del Hospital Clínico San Borja Arriarán, en calle Santa Rosa N° 1234, ZT Barrio Matta sur y MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 4102 del 19.06.2018).

24. El Sr. Francisco de La Maza, arquitecto, a través de carta del 15.06.2018, solicita autorización para proyecto denominado "Revalorización fachada 1° piso calle Merced N° 316 y 318, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4123 del 19.06.2018).

25. La Sra. Luisa Herrera Chávez, enfermera y propietaria, por medio de carta del 19.06.2018, remite antecedentes complementando al Ingreso CMN N° 3340 del 15.05.18, sobre proyecto: "Levantar fachada, protección (instalación de reja en fachada), ubicada en calle Sierra Bella N° 1279", ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4129 del 19.06.2018).

26. La Sra. Cristina Castro, por correo electrónico del 19.06.2018, consulta procedimiento que se debe ejecutar cuando una casa patrimonial sufre daño (Ingreso CMN N° 4147 del 20.06.2018).

27. La Sra. Ximena Muñoz Miranda, Representante Legal de BADIA SOFFIA Arquitectos, por carta del 20.06.2018, solicita autorización para proyecto de intervención en Edificio de Viviendas Agustinas, en calle Agustinas N° 2420 - Bulnes 158, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 4157 del 20.06.2018).

28. El Sr. José D. Hernández, Coordinador Fundación +1000, a través de carta del 20.06.2018, solicita autorización para la instalación de placa de iniciativa denominada "KM 0 de la gran ruta de



Santiago", en la vereda interior de la Plaza de Armas por calle Catedral, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4158 del 20.06.2018).

29. La Sra. Heike Höpfner Kromm, arquitecto, a través de carta del 19.06.2018, solicita autorización para proyecto de conservación de cubierta y fachada de Casa Raddatz, MH ubicado en calle Vicente Pérez Rosales N° 1305, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4162 del 20.06.2018).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación

30. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 251 del 24.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Rancagua, Machalí y Graneros" (Ingreso CMN N° 3676 del 31.05.2018).

31. El Director Regional del SEA de Aysén, por el Ord. N° 48 del 24.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Parqueadero de Camiones de Coyhaique" (Ingreso CMN N° 3553 del 28.05.2018).

32. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 184 del 24.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Ampliación II Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Las Hortensias de la Cooperativa de Agua Potable Santo Domingo" (Ingreso CMN N° 3551 del 28.05.2018).

33. El Director Regional del SEA del Maule, mediante el Ord. N° 231 del 23.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Santa Fe" (Ingreso CMN N° 3550 del 28.05.2018).

34. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 183 del 23.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Losa de Almacenamiento de Contenedores con Cargas IMO" (Ingreso CMN N° 3549 del 28.05.2018).

35. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 754 del 23.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Corrales de Verano" (Ingreso CMN N° 3548 del 28.05.2018).



36. El Director Regional del SEA de Aysén, mediante el Ord. N° 44 del 22.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Extensión Vida Útil Mina Concordia" (Ingreso CMN N° 3542 del 28.05.2018).
37. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 118 del 22.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Quetena" (Ingreso CMN N° 3543 del 28.05.2018).
38. El Director Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 179 del 22.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Tabolango" (Ingreso CMN N° 3544 del 28.05.2018).
39. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 206 del 24.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Quidico" (Ingreso CMN N° 3675 del 31.05.2018).
40. La Directora (S) Regional del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 94 del 24.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Ampliación S/E Ciruelos 220 kV" (Ingreso CMN N° 3556 del 28.05.2018).
41. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 768 del 24.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Sol de Septiembre" (Ingreso CMN N° 3555 del 28.05.2018).
42. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 144 del 23.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Fractura Hidráulica y Construcción de Línea de Flujo Pozo Kiuaku 2" (Ingreso CMN N° 3545 del 28.05.2018).
43. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 128 del 23.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Potenciamiento Planta Tratamiento de Aguas Servidas Calama, Tratacal S.A." (Ingreso CMN N° 3546 del 28.05.2018).
44. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 73 del 24.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Central a Gas Diego de Almagro" (Ingreso CMN N° 3672 del 31.05.2018).



45. El Director (S) Regional del SEA de la Araucanía, mediante el Ord. N° 76 del 24.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión 1x220 S/E Agua Buena - S/E El Salto" (Ingreso CMN N° 3673 del 31.05.2018).

46. El Director (S) Regional del SEA de la Araucanía, mediante el Ord. N° 73 del 24.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Tensión Línea Subterránea y Obras Complementarias - Parque Eólico Malleco" (Ingreso CMN N° 3669 del 31.05.2018).

47. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 568 del 10.04.2018, remitió el ICE del EIA del proyecto "Parque Solar Samantha" (Ingreso CMN N° 3623 del 30.05.2018).

48. El Director Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 142 del 13.04.2018, remitió el ICE del EIA del proyecto "Central a Gas Natural Las Arcillas" (Ingreso CMN N° 3624 del 30.05.2018).

49. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 188 del 28.05.2018, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Operaciones de Embalse de Relaves Punta Pullali" (Ingreso CMN N° 3649 del 31.05.2018).

50. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 202 del 24.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Construcción y Operación de un Sistema de Tratamiento Biológico de RILes" (Ingreso CMN N° 3674 del 24.05.2018).

51. El Director Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 215 del 30.05.2018, remitió el EIA del proyecto "Mejoramiento del sistema de tratamiento de digestato y actualización operacional del Plantel Lechero Agrícola Ancali Ltda." (Ingreso CMN N° 3842 del 30.05.2018).

52. El Director (S) Regional del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 83 del 01.06.2018, remitió el EIA del proyecto "Minihidro Santa Olga" (Ingreso CMN N° 3843 del 01.06.2018).

53. La Directora (S) Regional del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 227 del 05.06.2018, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico entre Ríos" (Ingreso CMN N° 3844 del 05.06.2018).



54. El Director (S) Regional del SEA del O´Higgins, mediante el Ord. N° 280 del 06.06.2018, remitió el EIA del proyecto "Ampliación Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Sector Río Las Damas" (Ingreso CMN N° 3845 del 06.06.2018).
55. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 774 del 24.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Residuos Especiales por Microondas" (Ingreso CMN N° 3852 del 24.05.2018).
56. La Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 811 del 28.05.2008, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Los Robles" (Ingreso CMN N° 3853 del 28.05.2018).
57. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante el Ord. N° 80 del 30.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Control de Emisiones Planta de Pellets de Huasco" (Ingreso CMN N° 3854 del 30.05.2018).
58. La Directora (S) Regional del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 100 del 01.06.2018, remitió la DIA del proyecto "Brisas de Torobayo" (Ingreso CMN N° 3855 del 01.06.2018).
59. El Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 196 del 04.06.2018, remitió la DIA del proyecto "Regularización plataformas de sondajes mineros, sector Las Tejas" (Ingreso CMN N° 3856 del 04.06.2018).
60. El Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 199 del 05.06.2018, remitió la DIA del proyecto "Patio de Contenedores de Sustancias Peligrosas en Instalaciones de Puerto Columbo S.A. Depósito San Antonio" (Ingreso CMN N° 3857 del 05.06.2018).
61. El Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, por Ord. N° 275 del 06.06.2018, remitió la DIA del proyecto "Condominio El Trapiche, Etapa I, II y III" (Ingreso CMN N° 3858 del 06.06.2018).
62. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 141 del 07.06.2018, remitió la DIA del proyecto "Optimización Planta Tratamiento Minerales en Pila (PTMP)" (Ingreso CMN N° 3859 del 07.06.2018).



63. La Directora Regional del SEA de Antofagasta, por Ord N° 112 del 17.05.2018, remitió la Adenda N° 1 de la DIA "Modificación Parcial Obra Lineal" (Ingreso CMN N° 3948 del 12.06.2018).

64. El Director Ejecutivo del SEA, mediante el Ord. N° 180702 del 31.05.2018, remitió la Adenda Complementaria del EIA del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli- S/E Tineo" (Ingreso CMN N° 3949 del 12.06.2018).

65. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 208 del 13.06.2018, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Desarrollo Urbano Habitacional Maratú de Puchuncaví" (Ingreso CMN N° 4005 del 14.06.2018).

66. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 280 del 06.06.2018, remitió el EIA del proyecto "Ampliación Minicentral Hidroeléctrica de Pasada Sector Río Las Damas" (Ingreso CMN N° 3885 del 08.06.2018).

67. El Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 153 del 01.06.2018, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica de 4 pozos en Bloque Arenal" (Ingreso CMN N° 3925 del 11.06.2018).

68. La Directora (S) Regional del SEA de Los Ríos, mediante el Ord. N° 113 del 13.06.2018, remitió el EIA del proyecto "Puente Cochrane v2" (Ingreso CMN N° 4030 del 15.06.2018).

69. El Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 215 del 20.06.2018, remitió la Adenda Complementaria (excepcional) del EIA del proyecto "Terminal Cerros de Valparaíso TCVL" (Ingreso CMN N° 4143 del 20.06.2018).

70. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 67 del 10.05.2018, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Hotel Village Chillepin" (Ingreso CMN N° 3323 del 15.05.2018).

Seguimiento

71. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, mediante carta del 15.05.2018, informó que concluyó las actividades de rescate arqueológico del Sitio Carozzi del proyecto "Nuevas



Instalaciones en Complejo Industrial Nos de Empresas Carozzi S.A", comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3352 del 15.05.2018).

72. La Sra. María Paz Casorzo Prieto, arqueóloga, mediante carta del 25.05.2018, solicitó autorización para el envío de muestras bioantropológicas para ser datados en el laboratorio Beta Analytic de Florida, EEUU del sitio arqueológico Hospital de Quillota del proyecto "Construcción Hospital Biprovincial Quillota – Petorca" (Ingreso CMN N° 3595 del 29.05.2018).

73. El Sr. Juan Carlos Barrientos Oyarzo, de CGE S.A., mediante carta del 24.05.2018, remitió Informe de Hallazgo Arqueológico en el marco del proyecto "Línea de Transmisión Horcones - Tres Pinos 2" (Ingreso CMN N° 3601 del 29.05.2018).

74. El Sr. Cristián Pérez A. Ingeniero Residente, Consorcio Valle Hermoso S.A., mediante carta N° 39 del 24.05.2018, remitió informes Mensuales de Monitoreo Arqueológico, meses de marzo y abril de 2018 del proyecto "Embalse Valle Hermoso", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3643 del 30.05.2018).

75. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud de Santiago Oriente, Sociedad Concesionaria, mediante Oficio CS-CMN-0065 del 22.05.2018, remitió informe de campañas de monitoreo semanales de vibraciones y asentamientos de MH, Campaña N° 48 y 49 del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingreso CMN N° 3487 del 30.05.2018).

76. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General de Consorcio de Salud de Santiago Oriente, Sociedad Concesionaria, mediante Ord. N° 67 del 12.06.2018, remitió Informe de Monitoreo Arqueológico, mes de mayo 2018 del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingreso CMN N° 3964 del 12.06.2018).

77. El Sr. Alberto Anguita Medel, Arquitecto, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, mediante correo electrónico del 18.05.2018, remitió propuesta elaborada por el Subdepartamento de Ingeniería de la DAMOP, en relación al compromiso adquirido en mesa de trabajo CMN DGOP, respecto a la revisión por parte de la DAMOP del Sistema de Monitoreo propuesto para el MH Capilla Hospital El Salvador (Ingreso CMN N° 3472 del 22.05.2018).

78. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) DAMOP, mediante Ord. N° 696 del 04.06.2018, comunicó envío del Informe Técnico sobre el Sistema de Monitoreo en MH



Capilla Hospital del Salvador, en el marco del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingreso CMN N° 3819 del 06.06.2018).

79. El Sr. José María Grau, Representante Legal Vientos de Renaico SpA, mediante carta del 25.05.2018, informó que ha comenzado la inspección arqueológica en el marco del proyecto "Parque Eólico La Flor" y solicita autorización para realizar pozos de sondeo arqueológicos (Ingreso CMN N° 3594 del 29.05.2018).

80. El Sr. Rengo Stagno Finger, Representante Legal de Minera Los Pelambres, mediante carta N° 143 del 23.05.2018, remitió tercer informe de monitoreo de materiales albergados en el depósito temporal de calle La Cantera N° 2245, Coquimbo, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres PID MLP (Ingreso CMN N° 3517 del 24.05.2018).

81. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División de Proyectos de Extensión Metro S.A., mediante carta DPE 096 del 18.05.2018, remitió Informe Mensual de Monitoreo de Grietas de MH del proyecto "Línea 3: Obras de Accesos a Estación Universidad de Chile", mes de abril 2018 (Ingreso CMN N° 3509 del 23.05.2018).

82. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División de Proyectos de Extensión Metro S.A., mediante carta DPE 097 del 23.05.2018, remitió Informe de Monitoreo de Vibraciones de MH del proyecto "Línea 3: Obras de Accesos a Estación Universidad de Chile", del 11 al 20 de mayo de 2018 (Ingreso CMN N° 3607 del 30.05.2018).

83. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División de Proyectos de Extensión Metro S.A., mediante carta DPE 098 del 23.05.2018, remitió Informe Semanal de Monitoreo de Asentamiento de MH del proyecto "Línea 3: Obras de Accesos a Estación Universidad de Chile", del 14 al 20 de mayo de 2018 (Ingreso CMN N° 3608 del 30.05.2018).

84. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente División de Proyectos de Extensión Metro S.A., mediante carta DPE 101 del 28.05.2018, remitió Informe Semanal de Monitoreo de Asentamiento de MH del proyecto "Línea 3: Obras de Accesos a Estación Universidad de Chile", del 14 al 20 de mayo de 2018 (Ingreso CMN N° 3693 del 31.05.2018).

85. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable Mankuk S.A., mediante carta del 06.06.2018, remitió informe Ejecutivo sitio Santa Isabel de Pique de Estación N° 3, en el marco del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura" (Ingreso CMN N° 3815 del 06.06.2018).



86. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable Mankuk S.A., mediante carta del 06.06.2018, remitió Informe Final de Registro Integral Estación Plaza de Armas del proyecto "Línea 3 Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" de METRO S.A. (Ingreso CMN N° 3816 del 06.06.2018).
87. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable Mankuk S.A., mediante carta del 05.06.2018, remitió solicitud de ampliación del Plan de Evaluación Arqueológica Pique de Estación N° 3, del proyecto "Extensión Línea 3 de Metro a Quilicura" (Ingreso CMN N° 3804 del 05.06.2018).
88. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo responsable Mankuk S.A., mediante carta del 05.06.2018, remitió solicitud de permiso de Intervención Arqueológica para el Desmantelamiento del Acueducto en Estación Plaza de Armas del proyecto "Línea 3 Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 3803 del 05.06.2018).
89. El Sr. Rubén Alvarado Vigar, Gerente General de METRO S.A., mediante carta N° 264 del 04.06.2018, remitió PAS 133 para la expresión superficial de la Estación Villa Frei del proyecto "Línea 3 Etapa 2: Túneles, Estaciones, Talleres y Cocheras" de Metro S.A. (Ingreso CMN N° 3942 del 12.06.2018).
90. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de División de Proyectos de Extensión Metro S.A., mediante carta DPE-0118 del 07.06.2018, remitió Informe de Monitoreo de Asentamientos de MH del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile", de METRO S.A., semana del 28.05.2018 al 03.06.2018 (Ingreso CMN N° 4009 14.06.2018).
91. El Sr. Jaime Adasme Araya, Gerente de División de Proyectos de Extensión Metro S.A., mediante carta DPE 0119 del 07.06.2018, remitió Informe de Monitoreo de Vibraciones de MH del proyecto "Línea 3: Obras en Accesos a Estación Universidad de Chile", semana del 21 al 31 de mayo 2018 (Ingreso CMN N° 4010 del 14.06.2018).
92. El Sr. Gonzalo Pimentel Guzmán, arqueólogo, mediante carta del 28.05.2018, remitió informe de evaluación patrimonial arqueológica del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", de Minera TECK (Ingreso CMN N° 3609 del 30.05.2018).



93. La Sra. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal de Compañía Minera Spence S.A., mediante carta SPC-C-119 del 05.06.2018, remitió Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente e Inducción Patrimonial Cultural del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence, Abril 2018" (Ingreso CMN N° 3814 del 06.06.2018).
94. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, mediante carta del 29.05.2018, remitió FSA para realizar sondeos arqueológicos en 25 sitios registrados, en el marco de la elaboración de la Línea de Base del "Proyecto Nueva Unión" (Ingreso CMN N° 3651 del 29.05.2018).
95. El Sr. Ángelo Alé Cortés, arqueólogo de Consultora LV Ambiental, mediante carta del 06.06.2018 remitió solicitud de permiso de recolección sistemática superficial de vestigio arqueológico El Runco N° 17, de Compañía Minera Teck - Carmen de Andacollo, comuna de Andacollo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3865 del 08.06.2018).
96. El Sr. José Castelleti, arqueólogo, mediante carta del 05.06.2018, remitió modificación a la solicitud de autorización para la ejecución del Plan de Sondeo y Caracterización Arqueológica de los sitios "Conchal Alfarero Chayahué I" y "Conchal Alfarero Chayahué II", comuna de Calbuco (Ingreso CMN N° 3797 del 05.06.2018).
97. La Jefa de la Oficina Región de Tarapacá de la SMA, mediante Ord. N° 255 del 30.05.2018, encomendó actividades de fiscalización ambiental para el mes julio del proyecto "Embalse Chironta" de la DOH e invita a reunión de coordinación (Ingreso CMN N° 3893 del 11.06.2018).
98. El Sr. Óscar Lira Valdés, Gerente Ejecutivo Legal, Pacific Hydro Chile S.A., mediante carta del 08.06.2018, remitió respuesta a Ord. CMN N° 332 del 20.01.2018, que aprueba las Etapas 1 y 2 de las medidas de compensación propuestas para el sitio Pangal 1, por afectación a MH Tubería de Madera de Pangal, comuna de Machalí, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 3913 del 11.06.2018).
99. El Sr. Silvio Rivera Torca, Jefe Departamento Medio Ambiente y Territorio de la DOH del MOP, mediante el Ord. N° 2887 del 05.06.2018, remitió respuesta a Ord. CMN N° 4769 del 29.09.2017, informando intervención parcial de sitio arqueológico en el marco del proyecto "Embalse Murallas Viejas" (Ingreso CMN N° 3837 del 07.06.2018).



100. El Sr. Cristián Dávila, arqueólogo, mediante carta del 14.06.2018, remitió permiso de intervención arqueológica a través de pozos de sondeo del proyecto "Ampliación Edificio Data Center y Oficinas SONDA", en la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4011 del 14.06.2018).

101. El Sr. Eduardo Silva Carrasco, arqueólogo de OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante correo electrónico del 07.06.2018, remitió informe de terreno asociado a denuncia de incumplimiento a RCA, en el marco del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (Ingreso CMN N° 4018 del 14.06.2018).

102. El Sr. José Ignacio Escobar, Gerente General Acciona Energía Chile SpA, por carta SANGA_W_AE_PM_LTT_CLM_100000019 del 15.05.2018, remitió FSA para realizar sondeo arqueológico de los sitios SG-19, SG-20, SG-21 y SG-22, en el marco del proyecto "Parque Eólico San Gabriel", comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4003 de 14.06.2018).

103. El Sr. Carlos Carrasco González, arqueólogo del Centro de Investigaciones Arqueológicas y Patrimoniales, mediante carta del 06.06.2018, solicitó permiso para realizar sondeos en sitios arqueológicos en el marco de la profundización de la Línea de Base del proyecto minero "Arqueros", de Compañía Minera Arqueros S.A. (Ingreso CMN N° 3824 del 06.06.2018).

104. La Sra. Ingrid Mariela Ortiz Riffo, de Transnet S.A., mediante correo electrónico del 12.06.2018, remitió Informe de Excavaciones de Emergencia en S/E Isla de Maipo llamado Diagnóstico Preliminar de contaminación por Hidrocarburo en sitio arqueológico El Corte, asociado al proyecto "Línea de Transmisión 1 x 66 kV Fátima – Isla de Maipo" (Ingreso CMN N° 4031 del 15.06.2018).

Comisión de Patrimonio Histórico

105. El Sr. Rodrigo Del Villar, Presidente de la Corporación de la Memoria y la Cultura de Puchuncaví, por correo electrónico del 11.06.2018 y fotografías adjuntas, expresa preocupación por el mal estado que se encuentra el MH Sitio Balneario Popular y campo de Prisioneros Melinka – Puchuncaví (Ingreso CMN N° 3901 del 11.06.2018). Posteriormente el Sr. Del Villar, a través de carta del 15.05.2018, remite EETT, levantamiento crítico, memoria y planimetría, solicitando autorización para el proyecto de intervención en el sitio (Ingreso CMN N° 4067 del 15.06.2018).

106. La Sra. Violeta Berrios, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados y Detenidos Desaparecidos Políticos de Calama (AFEDDEP), por carta del 16.05.2018, solicita



certificado y la instalación de una placa informativa que acredite que el "Parque para la Preservación de la Memoria Histórica" y el memorial ubicado en la Plaza 23 de Marzo, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta, son MP (Ingreso CMN N° 3503 del 23.05.2018).

107. El Sr. Daniel Jadue, Alcalde de Recoleta, mediante el Ord. N° 52 del 11.06.2018, remite memoria explicativa, EETT y planimetría, solicitando autorización para la ejecución del proyecto "Pérgola Valdivieso" en el MH Cementerio Católico, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago (Ingreso CMN N° 3943 del 12.06.2018).

108. El Sr. Alan Trampe, Subdirector Nacional de Museos, mediante Memo N° 240 del 13.06.2018, remite carta del 11.06.2018 e inventario, solicitando autorización para que varios objetos del Museo de Historia Natural de Valparaíso, Museo de Historia Natural de Concepción, Museo Arqueológico de La Serena, Museo de Arte y Artesanía de Linares y Museo de Artes Decorativas, sean prestados temporalmente al Centro Cultural La Moneda en el marco de la exposición "Ballenas, Voces del mar de Chile", entre el 07.08.2018 y el 13.11.2018, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4007 del 14.06.2018).

109. El Sr. Daniel Contreras, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por Memo N° 42 del 07.05.2018, remite minuta N° 031/2018 del 07.05.2018 y memoria, subsanando observaciones respecto a las intervenciones realizadas en el contexto del mejoramiento de la Plaza de Armas, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3179 del 08.05.2018).

110. El Sr. Pedro Sade, Seremi del Minvu (S) de la Región de Aysén, a través del Ord. N° 356 del 24.05.2018, adjunta informe técnico y planimetría, solicitando la autorización para la reubicación del MP Ignacio Carrera Pinto, ubicado en la Plaza Angol, comuna de Coyhaique, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 3664 del 31.05.2018).

111. El Sr. Felipe Aylwin, Alcalde de Chillán Viejo, a través del Ord. N° 306 del 29.05.2018, adjunta EETT, planimetría, fotografías y cd, solicitando la autorización para la construcción de un MP a personalidades chillanejas en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo, comuna de Chillán Viejo, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3700 del 31.05.2018). Posteriormente el Sr. Aylwin, por Ord. N° 307 del 29.05.2018, remite antecedentes, solicitando la autorización para la construcción del MP Memorial, en la misma comuna (Ingreso CMN N° 3701 del 31.05.2018).

112. La Sra. Alejandra Carvajal, arquitecta, mediante carta del 14.06.2018, solicita apoyo institucional para el proyecto de catastro de Cementerios Patrimoniales en riesgo de Isla Grande de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4080 del 18.06.2018).



113. El Sr. David Hevia, Director de la Sociedad de Escritores de Chile, a través del correo electrónico del 18.06.2018, solicita la instalación de un MP al poeta Jorge Teillier en las afueras del Bar Restorán La Unión Chica, ubicado en la Calle Nueva York N° 8, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4116 del 19.06.2018).

114. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, mediante el Oficio N° 5623 del 20.06.2018, envía presentación de antecedentes para el traslado y restauración de Moai, Plaza Río de Janeiro, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4185 del 21.06.2018).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

El Sr. Álvaro Romero Guevara, Encargado (S) de la OTR del CMN de la Región de Arica y Parinacota, envía:

115. Memo N° 251 y N° 252 del 05.06.2018 con cartas N° 167/2018/035 y N° 167/2018/036 remitidas por el Sr. Fernando Sanzana M., profesional residente de empresa SICOMAQ SPA, e informes de monitoreo arqueológico mensual de abril y mayo de 2018 del proyecto "Construcción de protecciones costeras Ex Isla del Alacrán", de la DOP MOP (Ingreso CMN N° 3894 y N° 3895 del 11.06.2018).

116. Memo N° 253 del 05.06.2018 con carta del Sr. Alberto Nazal, Representante Legal de Constructora SICALL Ltda., y respuesta a Ord. CMN N° 1635/18 en el marco del proyecto "Conservación camino básico ruta A-31 km 45,3 a km 47,00 y km 77,00 a km 99,35, por sectores, Provincia de Arica", (Ingreso CMN N° 3896 del 11.06.2018).

117. Memo N° 254 del 05.06.2018 con carta N° 12-045 del Sr. Julio Pizarro H., profesional residente de Constructora COP Ltda., e informe mensual arqueológico de mayo de 2018 de la obra "Reposición Ruta 12, sector Cruce Ruta 5-Aeropuerto Chacalluta" (Ingreso CMN N° 3897 del 11.06.2018).

118. Memo N° 255 del 05.06.2018 con carta N° 16 del Sr. Andrés Sainz H., profesional residente de Constructora COP Ltda, e informes mensuales arqueológicos correspondientes a los meses de abril y mayo 2018 del proyecto "Conservación Ruta 11CH, Tramo Zapahuira-Putre" (Ingreso CMN N° 3898 del 11.06.2018).

119. Memo N° 260 del 06.06.2018 con Ord. N° 571/2018 del Sr. Giancarlo Baltolu Quintano, Seremi del Minvu de la Región de Arica y Parinacota, que solicita pronunciamiento respecto a consideraciones ambientales y de sustentabilidad establecidas preliminarmente por el proceso de



Evaluación Ambiental Estratégica del PRC Intercomunal de Arica – Putre (Ingreso CMN N° 3903 del 11.06.2018).

120. Memo N° 262 del 08.06.2018 con carta del Sr. Dennis Clark A., profesional residente de Constructora FV S.A., e informe de monitoreo arqueológico de mayo del 2018, del proyecto “Conservación Saneamiento Ruta A-31 caminos rurales etapa II-A, ruta A-31 por sectores, Comuna de Putre” (Ingreso CMN N° 3905 del 11.06.2018).

121. Memo N° 266 del 12.06.2018 con carta de junio del 2018 de la Sra. Lilian Briceño Jorquera, arqueóloga, e informe de monitoreo arqueológico de mayo del 2018, e informe final de monitoreo arqueológico del proyecto “Mejoramiento Plaza y Calle Localidad de Cerro Blanco”, Comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 4043 del 15.06.2018).

122. El Sr. Pablo Ibarra Cordero, Subprefecto, Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, mediante Ord. N° 681 del 07.06.2018, solicitó información en relación a Orden de Investigar Causa RUC N° 1800290983-5, por el delito de Apropiación de MN, Ley N° 17.288, de la Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte (Ingreso CMN N° 3923 del 11.06.2018).

123. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 103 del 11.06.2018 envía Oficio N° 1521 del 08.06.2018 del Sr. Andrés Sepúlveda Alcaíno, Gerente Técnico de CGE S.A., quien solicita catastro sobre monumentos y hallazgos arqueológicos en el territorio donde se realizará el proyecto de electrificación rural de los poblados de La Huerta, Alto de la Luna, Catiña, Laonzana, Puchurca, Mocha Usmagama, Huaviña, Cambalache, Limaxiña, Sibaya, Achacagua, PortaFierro, Ococo, Icatiña, Chusmiza y Alto de Chusmiza, asociados a las rutas A-655, A-563, A-555, A-545, A-535, A-525, A-517, A-515, A-495, A475, A-473 y CH-15 (Ingreso CMN N° 3926 del 11.06.2018).

124. La Sra. María Francisca Vildoso Mujica, mediante carta del 11.06.2018, hace entrega de 11 piezas del sitio 06 PI 001 C. Potrero de la Boca, sector de Cahuil, Región de O´Higgins, excavados en el año 2001 y destinadas al Museo Regional de Rancagua. Denuncia situación irregular con arqueólogo del Instituto de Antropología y Arte Antiguo (IAA) (Ingreso CMN N° 3932 del 12.06.2018).

125. La Sra. Tamara Aguilera Jopia, mediante Ord. N° 457 del 06.06.2018, responde a Ord. CMN N° 2177 del 09.05.18, en relación a solicitud de informe sobre estado actual de sitios arqueológicos en el Seccional Topater (Ingreso CMN N° 3946 del 12.06.2018).



126. El Sr. Felipe Rubio Munita, a través de carta del 11.06.2018, entregó informe de supervisión arqueológica del estudio de mecánica de suelos para el proyecto "Diagnóstico Geotécnico Borde Costero desembocadura norte, Río Biobío", comuna de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3958 del 12.06.2018).

127. La Sra. Vianet del Pilar Quijón Torres, por correo electrónico del 11.06.2018, remitió Ord. N° 502 del 06.06.18 del Sr. Esteban Krause Salazar, Alcalde de Lota, quien responde a Ord. CMN N° 1717 del 06.04.18, el marco de las obras de construcción del Centro Cultural de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3959 del 12.06.2018).

128. El Sr. César Rodríguez Rojas, Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Santiago, mediante Ord. N° 86 del 12.06.2018 dirigido al Director de Obras del Contrato Programa Pavimentos Participativos N° 26 Agr. 4, envía información sobre Canal Yungay Zapata, registrado en el marco del "Programa de Pavimentos Participativos Llamado N° 26, Agrupación N° 4, Pavimentación de calle Maturana" (Ingreso CMN N° 3965 del 12.06.2018).

129. El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional (S) de Arquitectura DAMOP, a través del Ord. N° 730 del 08.06.2018, remite FSA, en el marco del proyecto "Restauración y Habilitación Museo Militar Austral en Palacio José Menéndez", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 3979 del 13.06.2018).

130. El Sr. Ruben Stehberg Landsberger, arqueólogo, mediante carta del 12.06.2018, envía FSA para despeje del sitio "Ruinas de Huechuraba" (Ingreso CMN N° 3993 del 14.06.2018).

131. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada OTR del CMN de la Región del Biobío, con memo N° 41 del 13.06.2018 envía Ord. N° 9815 del 08.06.18 del Sr. Jorge Sandoval Manríquez, Fiscal Jefe de la Fiscalía de Los Ángeles, con información sobre Causa RUC N° 1800195658-9, por "Otros Hechos", por hallazgo de osamentas (Ingreso CMN N° 4001 del 14.06.2018).

132. La Sra. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada OTR del CMN de la Región del Biobío, por minuta N° 4 del 13.06.2018 envía informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Estudio diagnóstico estructural y mecánica de suelos para edificios ex Hospital ENACAR, Gota de Leche y DIDECO", comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4002 del 14.06.2018).

133. El Sr. Roberto Fantuzzi Cuesta, mediante carta del 14.06.2018, solicita pronunciamiento del CMN respecto a existencia de hallazgos arqueológicos en el sector donde se ubica el predio de



calle Salinas, lote 24-B-C-D, Ayllu de Larache, San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4017 del 14.06.2018).

134. El Sr. Jorge A. Fernández Lema, de Constructora San José S.A. Agencia Chile, por correo electrónico del 14.06.2018, envió carta e informe arqueológico sobre hallazgo de restos óseos en construcción de "Centro de Justicia de La Serena", solicitado en Ord. CMN N° 2290 del 22.05.18 y recepcionado el 14.06.18 por la OTR de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4037 del 15.06.2018).

135. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, por memo N° 23 del 13.06.2018 envía Ord. N° 12.200/967 del Sr. Javier Miranda H., Capitán de Fragata LT, Gobernador Marítimo de Puerto Montt (S), señalando procedimiento aplicado al Sr. Alberto San Martín por movimiento de rocas y áridos sin autorización en Pichiquillaípe, en la comuna de Puerto Montt, en la Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4046 del 15.06.2018).

136. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, mediante carta del 15.06.2018, solicita autorización para el envío de muestras al extranjero para datación de restos bioantropológicos a través del método AMS, en el marco del proyecto "Normalización semáforos Ciudad de Castro" (Ingreso CMN N° 4071 del 18.06.2018).

137. El Sr. Renato Sepúlveda Morales, arqueólogo, por carta del 18.06.2018, ingresa informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Mejoramiento CBI Camino Cruce Long. (Llicaldad) - Rauco por la Costa" (Ingreso CMN N° 4074 del 18.06.2018).

138. El Sr. Alain Durot, mediante correo electrónico del 12.06.2018, denuncia daño a corrales de pesca en sector de Pichiquillaípe, en la comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 3973 del 13.06.2018).

139. El Sr. Dhiredatta Vila Caviedes, por correo electrónico del 18.06.2018, consulta modificación de responsables proyecto By Pass Castro, Chiloé (Ingreso CMN N° 4091 del 19.06.2018).

140. La Sra. Francisca Santana Sagredo, por carta del 18.06.2018, informa que se ha adjudicado el proyecto FONDECYT de postdoctorado N° 3180317 *"Agro-Pastoral practices in the Atacama Desert: Change, intensification and their Impact on Human Diet"*. Por lo anterior, solicita certificado del CMN que declare estar en conocimiento de su compromiso de pedir los permisos correspondientes (Ingreso CMN N° 4100 del 19.06.2018).



141. El Sr. Roger Boisen C., mediante correo electrónico del 15.06.2018, envía fotos y plano solicitado sobre el hallazgo de muro de piedra canchagua en P2, en el marco de la ejecución del proyecto de mejoramiento del borde costero de Ancud (Ingreso CMN N° 4120 del 19.06.2018).

142. El Sr. Marco Arnechino Hernández, a través de Oficio N° 4700 del 19.06.2018, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Reposición Ruta Andina A-93 y Construcción de Bypass Parinacota", comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4122 del 19.06.2018).

143. El Sr. Nicold Orellana Vidal, Representante Legal de la Empresa Constructora Gonzalo Orellana e Hijo Ltda., mediante carta del 19.06.2018, en relación al hallazgo de osamenta en Pozo Verde, Sector Hornitos, comuna de Mejillones, en el marco del contrato de la obra "Construcción Playa Artificial sector El Salitre, Tocopilla, 4° llamado, Región de Antofagasta", señala y solicita lo que indica (Ingreso CMN N° 4127 del 19.06.2018).

144. La Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General de Obras Públicas del MOP, mediante Ord. N° 595 del 18.06.2018, informó que la obra "By Pass Castro" se encuentra actualmente suspendida por diversos factores, condición que involucra también a las tareas patrimoniales asociadas (Ingreso CMN N° 4145 del 20.06.2018).

145. El Sr. Gonzalo Davagnino Vergara, Gerente General de la Empresa Portuaria Valparaíso (EPV), por carta N° 125 del 18.06.2018, informa que la empresa no aplicará el Plan de Gestión Arqueológica (PGA) presentado en 2016 en la ejecución de las obras de recuperación del ex-Palacio Subercaseaux, el cual será su nuevo edificio corporativo (Ingreso CMN N° 4154 del 20.06.2018).

146. El Sr. José Manuel Zavala Cepeda, Investigador Fondecyt 1170551, por carta del 20.06.2018 responde Ord. CMN N° 1556 del 29.03.18, enviando informe de recolección superficial en el marco del proyecto "Tras la ruta del Oro: los habitantes de la Araucanía frente a la presencia española del siglo XVI, recepción, adaptación y resistencia" (Ingreso CMN N° 4165 del 21.06.2018).

147. El Sr. Orlando Zúñiga Vallejos, Subdirector (S) de Pavimentación y Obras Viales del Serviu Metropolitano, mediante Ord. N° 6772 del 18.06.2018, envía informe mensual de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de mayo del 2018 del proyecto "Obras de construcción eje



movilidad Independencia, Tramo 1, entre Santa María y Dorsal, comuna de Independencia, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 4166 del 21.06.2018).

148. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, por carta del 19.06.2018, solicita extensión de seis meses en el plazo de la entrega del informe ejecutivo de las actividades de intervención arqueológica en el sitio AB-09, al interior de los terrenos de SCM El Abra, autorizadas a través del Ord. CMN N° 172 del 12.01.18 (Ingreso CMN N° 4173 del 21.06.2018).

149. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, mediante carta del 19.06.2018, remite informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Programa de pavimentos participativos XXIII-XXVI llamados Grupo 3, en la comuna de Natales, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 4180 del 21.06.2018).

150. La Sra. Natalia Ortiz Silva, a través de correo electrónico del 21.06.2018, adjuntó carta N° 59/2018 del Director del Departamento de Antropología y Sistema de Museos de la Universidad de Tarapacá, en la cual se solicita autorización de traslado y préstamo de pieza arqueológica para exposición en el Museo Chileno de Arte Precolombino (Ingreso CMN N° 4184 del 21.06.2018).

